PROCESO No.	SEM-AEPSAL-010-2024
OBJETO:	2024B-297 AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL NORTE PARA IMPLEMENTAR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS Y/O DESCUENTOS EDUCATIVOS, FOMENTANDO EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR A ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
FECHA:	OCTUBRE DE 2024

Tabla de Contenido

Contenido

INTRODUCCIÓN **2**

1. ASPECTOS GENERALES **9**

1.1 Contexto económico **9**

1.1.1 Comportamiento del sector 9

1.1.2 Cadena y actores del sector 22

1.1.3 Precios 25

1.1.4 Dinámica exterior 31

1.2 Detalles técnicos **33**

1.3 Ámbito regulatorio **36**

1.3.1 Regulación del mercado del bien 36

2. ESTUDIO DE LA OFERTA **37**

2.1 Oferta educativa y proveedores **38**

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA. **44**

3.1 Histórico de adquisición **50**

4. ANÁLISIS DE RIESGOS **61**

5. CONCLUSIÓN **63**

6. BIBLIOGRAFÍA **64**

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y obtener el mayor valor por el dinero público, por tanto, el municipio de Cúcuta, a través del **despacho de la Secretaría de Educación Municipal**, de acuerdo a, lo contemplado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las Entidades Estatales), con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector GEES – Versión 2, publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el pasado 24 de junio de 2022, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, desarrolla el presente estudio del sector, toda vez que son indispensables en los diversos procesos de contratación, los cuales materializan los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Con base en lo anterior, el siguiente análisis del sector es una herramienta para la Entidad Estatal para una mayor comprensión del mercado del bien o servicio que se pretende adquirir, en donde se ofrece información pertinente, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

El artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El artículo 67 Constitución Política de Colombia señala: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente (...)".

Que el artículo 113 de la Constitución Política profesa: "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines", y el artículo 209 estipula: "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Por su parte, el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia, establece que los DEPARTAMENTO Y/O MUNICIPIOS tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Así mismo, ejercen funciones administrativas, de

coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

Que el artículo 355 de la Constitución Política menciona: "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia." Es así como la doctrina se ha pronunciado al respecto, afirmando que: "El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores".

Que el Decreto 092 de 2017, en su artículo 1 del decreto 092 de 2017 señala que el objeto del presente Decreto es reglamentar la forma como el gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política. Por otra parte, su artículo 5, establece: "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política de Colombia), igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación (artículo 1618 a 1624 del Código Civil), los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo (artículo 3 de la Ley 1437 de 2011).

Es importante precisar que también resultan aplicables en materia de contratación estatal, los denominados principios de la gestión fiscal contenidos en el artículo 8 de la Ley 42 de 1993 (eficiencia, economía, eficacia, equidad y la valoración de los costos ambientales). Específicamente en lo que respecta a la celebración de convenios, también se deberán atender los postulados derivados de los principios de planeación y selección objetiva en la contratación directa (artículo 5 de la Ley 1150 de 2007).

Que uno de los servicios y funciones sociales es la educación, por lo que debe propender por el conocimiento, los valores, el desarrollo científico y tecnológico, por lo que es necesario aunar esfuerzos para promover la educación superior como fuente para satisfacer dicha función social del municipio.

Que la Ley 715 del 2001; establece que las entidades territoriales certificadas tienen la competencia para administrar el servicio educativo, garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia.

Que el artículo 111 de la Ley 130 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 1012 del 2006, señala que las entidades territoriales y las Instituciones de educación superior, pueden establecer políticas para facilitar el ingreso a estas, dirigidas a favorecer a la mayor cantidad de personas de escasos ingresos económicos, propendiendo por mayor cobertura en el servicio de educación y conocimiento crítico y teórico, que permitan mejores oportunidades laborales.

Que la Ley 1012 del 2006, señala que con el fin de facilitar el ingreso y permanencia de los estudiantes a instituciones de educación superior las entidades territoriales podrán establecer políticas de ayuda y créditos y que así mismo los entes territoriales están facultados para la creación de fondos que persigan ese fin.

La Corte Constitucional en la Sentencia T-068 de 2012, se expresó sobre el goce efectivo del Derecho a la Educación Superior mencionando que "la naturaleza de derecho fundamental del derecho a la educación superior, contiene dentro de su núcleo esencial la garantía de que su goce efectivo está a cargo del Estado, lo que significa que si bien éste último no tiene una obligación directa de procurar el acceso inmediato de todas las personas a la educación superior, sí significa que no queda eximido de su responsabilidad de procurar el acceso progresivo de las personas al sistema educativo".

El derecho a la Educación Superior es fundamental y goza de un carácter progresivo; en efecto, se fundamenta por su estrecha relación con la dignidad humana, en su connotación de autonomía individual, ya que su práctica conlleva a la elección de un proyecto de vida y la materialización de otros principios y valores propios del ser humano; y su progresividad la determina: la obligación del Estado de adoptar medidas, en un plazo razonable, para lograr una mayor realización del derecho, de manera

que la simple actitud pasiva de éste se opone al principio en mención (aquí encontramos la obligación del Estado de procurar el acceso progresivo de las personas a las Universidades, mediante la adopción de ciertas estrategias, dentro de las cuales encontramos facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de las personas a la educación superior para la ampliación de la oferta del portafolio de servicios para los jóvenes cucuteños, así como la garantía de que progresivamente el nivel de cupos disponibles para el acceso al servicio se vayan ampliando); la obligación de no imponer barreras injustificadas sobre determinados grupos vulnerables y la prohibición de adoptar medidas regresivas para la eficacia del derecho concernido.

La política de Educación Superior está diseñada para mejorar la calidad de la educación pretende que todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, situación social, económica y cultural, cuenten con oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida. El desarrollo de esta política se basa en la articulación de todos los niveles educativos (inicial, preescolar, básica, media y superior) alrededor de un enfoque común de competencias básicas, ciudadanas y laborales, reto planteado en el Plan Sectorial bajo los lineamientos que imparte el ordenamiento jurídico legal vigente.

Que, la necesidad que justifica el presente convenio se encuentra soportadas en la formulación de los proyectos radicado por la Secretaría de Educación Municipal ante el Banco de Programas y Proyectos bajo el código **BPIN 2024540010030** denominado "SERVICIO DE APOYO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" "cuyo objetivo principal consiste "Incrementar la tasa de tránsito inmediato de estudiantes en media (oficial) a la educación superior en el municipio de Cúcuta".

Que el difícil acceso de los jóvenes para ingresar a programas de educación superior se debe a la falta de recursos y el desconocimiento de los trámites que se deben realizar para ingresar, lo que genera el atraso y bajo desarrollo económico de las nuevas generaciones. Es por estos que los lineamientos de la nueva política de Educación Superior inclusiva están dirigidos a bachilleres integrales con intención de acceder a Instituciones de Educación Superior en Cúcuta, las cuales han generado condiciones favorables para las y los jóvenes beneficiarios. Para formarse como profesionales íntegros, competentes y capaces de desarrollar procesos de competitividad, fortalecimiento económico, beneficiando el territorio cucuteño. Este programa es un incentivo para que las juventudes permanezcan en el sistema educativo, evitando su deserción y permitiendo construir proyectos de vida con posibilidades de ser materializados una vez se consiga el tránsito armónico de la educación media a la educación superior."

La Secretaría de Educación Municipal, en su afán de promover estrategias de articulación de la educación con las demandas de la ciudad y las necesidades de sus habitantes; y diseñar e impulsar estrategias y programas para el desarrollo y formación de la niñez y la juventud, entendiendo la

responsabilidad que le asiste con la ciudadanía en especial los jóvenes, ha buscado plantear estrategias que promuevan oportunidades de acceso para las y los egresados de los colegios de Cúcuta o jóvenes residentes en la ciudad; y de permanecía en la educación superior para aquellos estudiantes que se encuentran cursando algún programa de los ofertados en este convenio.

En consideración a lo anterior la Alcaldía de San José de Cúcuta – Secretaría de Educación Municipal, ha postulado un nuevo esquema para la ampliación de la cobertura bajo criterios de pertinencia y calidad de las necesidades territoriales y poblacionales con el objeto de cerrar las brechas a lo largo del ciclo de la formación integral hasta la educación superior y continua para la vida con el fin de disminuir el porcentaje de las y los jóvenes que ni estudian ni trabajan con énfasis en las y los jóvenes de bajos ingresos y población vulnerable.

La Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta – Secretaria de Educación Municipal, en el marco de la ESTRATEGIA DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA en aras de consolidar y ampliar la oferta del portafolio de programas académicos de educación superior y de las Instituciones de Educación Superior que los brindan, para fomentar real y significativamente el acceso y permanencia en la educación superior de los jóvenes beneficiarios del programa de subsidios y/o descuentos, decide realizar convenios de asociación con cinco de las universidades y/o instituciones de educación superior de reconocida idoneidad de la ciudad que cumplen con todos los requisitos establecidos. Puesto que, al no limitar la oferta a programas o universidades específicos, sino que, por el contrario, al ofrecer una amplia variedad de alternativas, se hace más atractiva la oferta para los jóvenes al momento de escoger la institución educativa y el programa de su interés; de igual manera es importante resaltar que este programa también beneficia a los estudiantes de pregrado que ya hacen parte del programa a quienes se les garantiza la permanencia en este.

En atención al inciso 2 del artículo 5 del Decreto 92 de 2017, deben «asegurarse que no haya otras ESAL que ofrezcan su compromiso de recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. En caso de que la entidad encuentre que más de una ESAL le ofrece al menos el 30% de recursos en dinero para el convenio de asociación, debe seleccionar objetivamente con cual asociarse». Para la presente contratación no se dará lugar a competencia entre las diferentes ESAL con las cuales se suscribirán los correspondientes convenios de asociación, debido a que se requiere contar con la mayor cantidad de oferta de programas académicos y de universidades e instituciones de educación superior de la ciudad para lograr una ejecución eficiente de la ESTRATEGIA DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. De esta forma, al contratar con todas las ESAL que pueden participar en el marco de este programa porque logran demostrar la capacidad física, tecnológica, personal en talento humano y trayectoria en educación en el territorio y con aquellas instituciones en las cuales los jóvenes

están cursando su pregrado; se está dando cumplimiento a la libre concurrencia y pluralidad, sin afectar la selección objetiva.

Que la administración municipal a través de la Secretaría de Educación, y en atención a la necesidad de los jóvenes habitantes del municipio de Cúcuta, frente a la falta de acceso y/o permanencia en la educación superior por falta de oportunidades o dificultades económicas, y en aras de facilitar el acceso y permanencia en la educación superior y dar cumplimiento al plan de desarrollo de la administración se realizó contacto con las universidades ubicada en la jurisdicción del Municipio para lograr un desarrollo a la población que tienen interés en capacitarse formalmente.

El municipio busca garantizar el derecho de acceso a la Educación Superior de los jóvenes, por medio de recursos que alivian el pago de matrículas de cada estudiante bajo la premisa "todos ponen", *ya que la Administración otorgará beneficios que van del 50% al 70% de acuerdo a la universidad, y las Instituciones de Educación Superior otorgarán desde un 20% hasta un 35% del costo de la matrícula, permitiendo un alivio importante y dejando a los estudiantes con un pago final que no superará el 20% del costo de matrícula por semestre.*

Dentro de los objetivos proyectados desde la Secretaría de Educación Municipal, se establece la importancia de la inclusión de jóvenes en educación superior fomentando progreso en sus comunidades, generando con ello desarrollo y movilidad social en nuestra ciudad por medio de futuros profesionales líderes y preparados para el ámbito empresarial y laboral.

Los lineamientos de la política de educación superior inclusiva serán dirigidos a bachilleres integrales que tengan el deseo de acceder a Instituciones de Educación Superior ubicadas en la Ciudad de Cúcuta, la cual busca generar condiciones favorables para los jóvenes beneficiarios quienes tendrán la oportunidad de recibir el subsidio respectivo por ser destacados académicamente tanto en el entorno rural como urbano, poseer amplias capacidades artísticas, y/o obtener puntajes de mérito en las Pruebas Saber 11.

Las orientaciones establecidas en el presente programa están enfocadas a una sociedad productiva por medio de índices de pertinencia establecidos en el Observatorio Laboral para la Educación Superior que orienta y hace seguimiento a los graduados del País y mide el nivel de empleabilidad en el mercado laboral colombiano según la profesión.

En virtud de lo anterior, la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL NORTE-UANORTE** Entidad Sin Ánimo de Lucro presentó propuesta a la Secretaría de Educación del Municipio de Cúcuta, manifestando el interés de realizar un convenio de asociación, para la implementación del programa de subsidios y/o descuentos educativos que fomenten el acceso a la educación superior en el marco de la ESTRATEGIA DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN

SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, manifestando que cuenta con los recursos económicos en dinero para cubrir hasta el 30% de descuento aplicable únicamente al valor neto de la matrícula en cualquier carrera de pregrado de las que ofrecemos, tales como: comunicación social y de medios, derecho, psicologia y trabajo social.

Con el cumplimiento del convenio de asociación se proyectará el fomento en el ingreso de **Cincuenta y tres (53)** estudiantes al Segundo semestre académico del año 2024 dentro de la ESTRATEGIA DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, la cual estará soportada sobre los principios de transparencia, igualdad, meritocracia, excelencia e imparcialidad. Justificadas en la importancia de avanzar en el desarrollo de una sociedad con jóvenes preparados para el mercado laboral, asumiendo roles que requieran dentro de las necesidades laborales de la actualidad, esperando establecer mayores dinámicas en Programas Académicos con más necesidades de perfiles evitando saturar el mercado laboral de las mismas disciplinas que ya se encuentran con pocas posibilidades de empleo.

Cada estudiante beneficiario del Subsidio académico deberá contar con un promedio semestral igual o superior a tres punto cinco (3.5) en todos los programas académicos, ningún estudiante podrá estar inmerso en sanción académica ni disciplinaria.

El aspirante debe dar cumplimiento a todos los requisitos de inscripción y admisión, contemplados en el reglamento estudiantil vigente.

En cumplimiento de los anteriores preceptos la Secretaría de Educación Municipal considera necesario y ratifica la viabilidad para que el municipio de Cúcuta suscriba un convenio de asociación de conformidad con lo expuesto con el propósito de garantizar el acceso de los jóvenes del municipio a la Educación Superior.

En atención a lo expuesto se justifica la presente contratación.

Finalmente, Colombia Compra Eficiente establece parámetros para el estudio del sector conforme a la *Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad* G-GESAL-03, por tanto, el presente estudio se fundamenta en dicha guía.

De igual forma el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 expresa que para procesos como la Contratación directa no se requerirá el Registro Único de Proponentes (RUP) y que corresponderá a la Entidad la verificación de las condiciones de los proponentes.

1. Aspectos generales

Ahora bien, conforme al objeto contractual se procede a identificar el sector y la rama de actividad relacionada de acuerdo a dos tipos de clasificaciones; por un lado, de acuerdo al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el clasificador de bienes y servicios que dispone Colombia Compra Eficiente (ver tabla 1), y por otro, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) revisada y adaptada para Colombia por el DANE (ver tabla 2).

Tabla 1.
Sector y actividad económica relacionada con el objeto contractual de acuerdo con el código UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
GRUPO F SERVICIOS		
86000000 servicios educativos y de formación	86120000 instituciones educativas	86121700 universidades y politécnicos.

Fuente: Clasificador de bienes y servicios - Colombia Compra Eficiente. Elaboración propia.

Tabla 2.
Actividad económica relacionada con el objeto contractual al código CIIU Rev. 4.

DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
SECCIÓN P EDUCACIÓN		
85 Educación	854 Educación superior	8543 Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas

Fuente: CIIU Rev. 4 – DANE. Elaboración propia.

1.1 Contexto económico

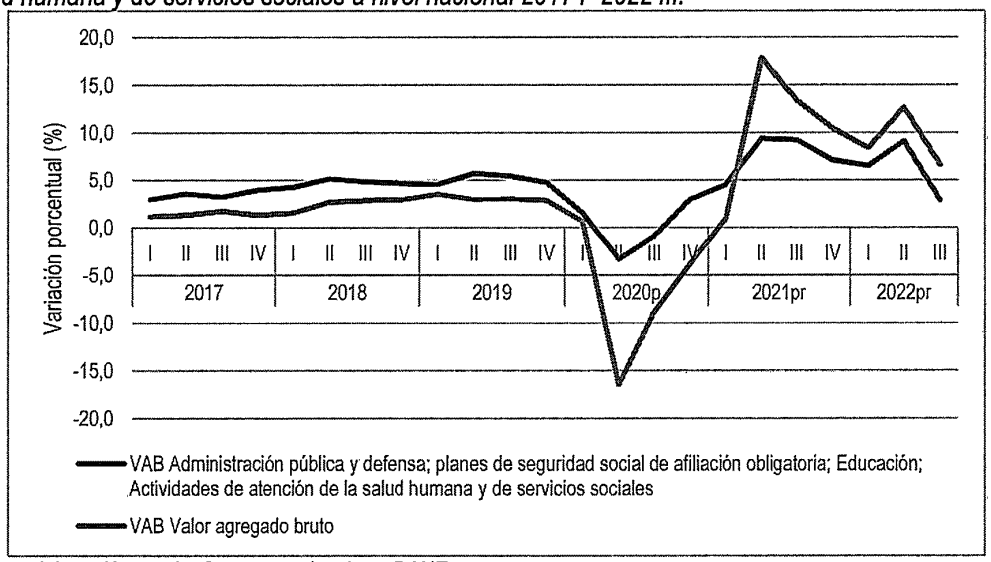
1.1.1 Comportamiento del sector

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) monitorea el comportamiento de la economía colombiana a través de diversos indicadores básicos, a partir de lo cual articula información con el fin de suministrar las cifras del Valor Agregado Bruto (VAB) del país. Así pues, de acuerdo con el VAB trimestral, que refleja el comportamiento económico de forma coyuntural, se tiene que el crecimiento

anual promedio por trimestres del VAB de Colombia entre 2017 I – 2022 III ha sido del 3% (ver gráfica 1). Por su parte, las actividades económicas relacionadas con la "*administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales*" que contempla la sección de Educación, ha contribuido en promedio en 8% al VAB nacional en el periodo de estudio, con un crecimiento medio del 4,4%. En ello, el valor agregado de dichas actividades ha presentado un mejor comportamiento que la economía en su conjunto.

Gráfica 1.

Evolución de la tasa de crecimiento del Valor Agregado Bruto Nacional y de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales a nivel nacional 2017 I -2022 III.

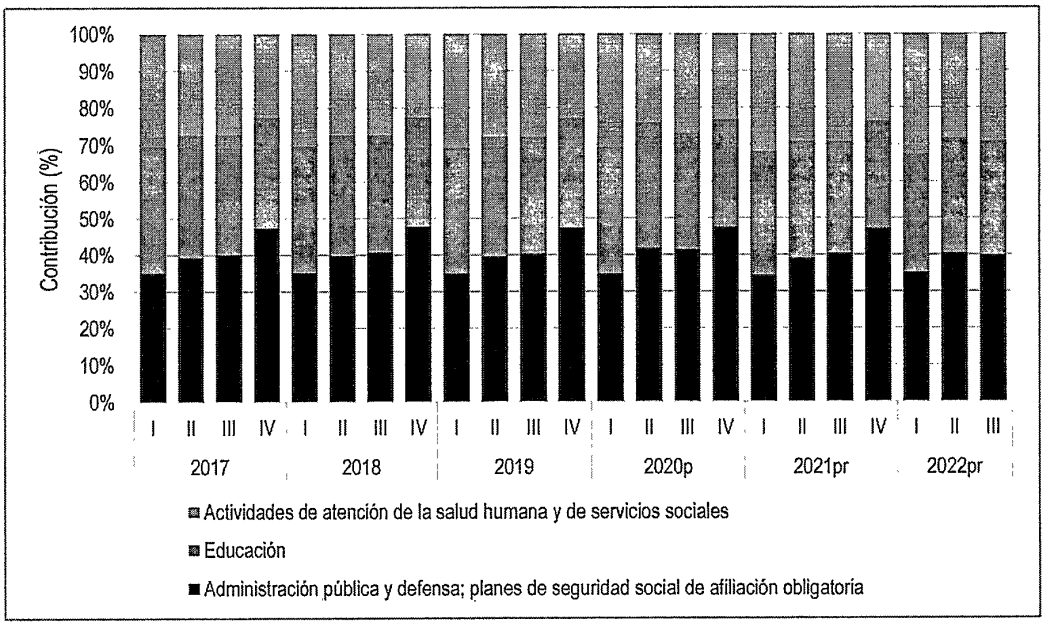


Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

Al observar la distribución del VAB de la actividad de "*administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales*" por las secciones que la componen de acuerdo a la CIIU Rev.4, se encuentra que la *educación* es la segunda sección que ha aportado el mayor valor en promedio con un porcentaje de participación de 32,01%; ubicándose un 8,45% por debajo de la participación de las *actividades de administración pública y defensa, y planes de seguridad social de afiliación obligatoria* y un 4,47% por encima de las *actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales* (ver gráfica 2).

Gráfica 2.

Distribución del VAB de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales por divisiones a nivel nacional 2017 I -2022 III.

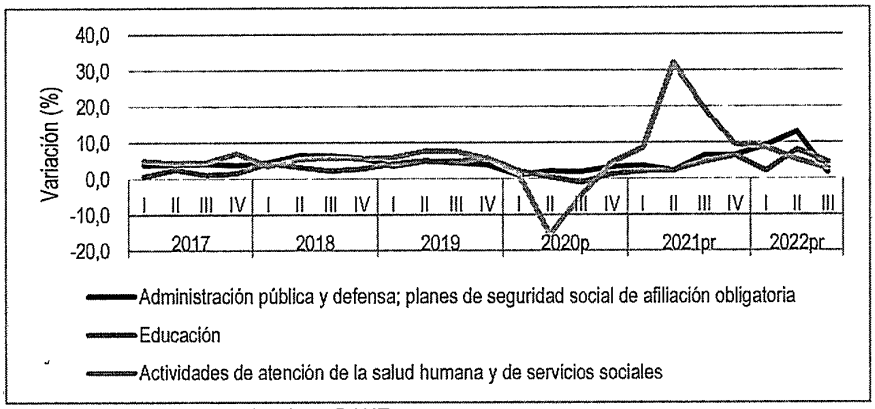


Fuente: Elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

Sumado a ello, en la gráfica 3 se presenta la evolución de la tasa de crecimiento del VAB de las secciones estudiadas; en la cual, se aprecia que las actividades del sector educativo han sido las que han evidenciado el menor crecimiento promedio con una cifra del 3,08%; en el periodo de estudio la educación en el país experimentó un crecimiento negativo en 2020 III de -1,1%, lo cual está asociado al impacto negativo de la pandemia por el Covid -19 sobre el sector. Durante el 2022, según la información disponible por el DANE, el sector educación tuvo un crecimiento significativo, con una tasa promedio del 4,9%, es decir, 1,9 puntos porcentuales por encima del crecimiento de los tres primeros trimestres de la vigencia 2021.

Gráfica 3.

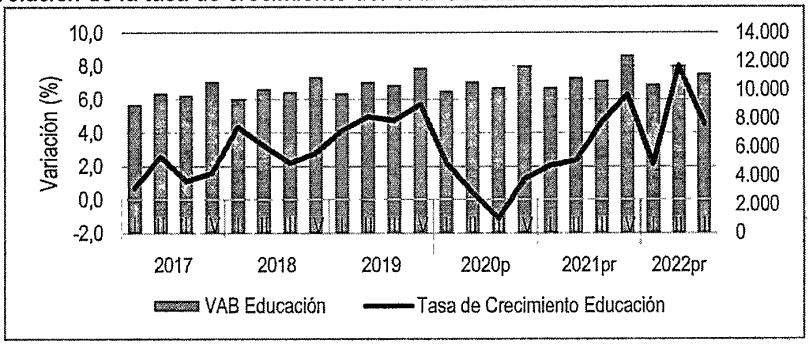
Evolución de la tasa de crecimiento del VAB las divisiones de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales a nivel nacional 2017 I -2022 III.



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

En ese sentido, la gráfica 4 contiene información sobre el comportamiento del VAB del sector de la educación en el periodo 2017 I -2022 III; en ello, se aprecia una tendencia positiva en el crecimiento del sector en el país, pasando de 8.988 a 11.176 millones de pesos en el periodo de estudio, con tasas de crecimiento que oscilan entre el -1% al 8%, siendo el 2022 II el trimestre con la mayor variación (8%) del período de muestra analizado.

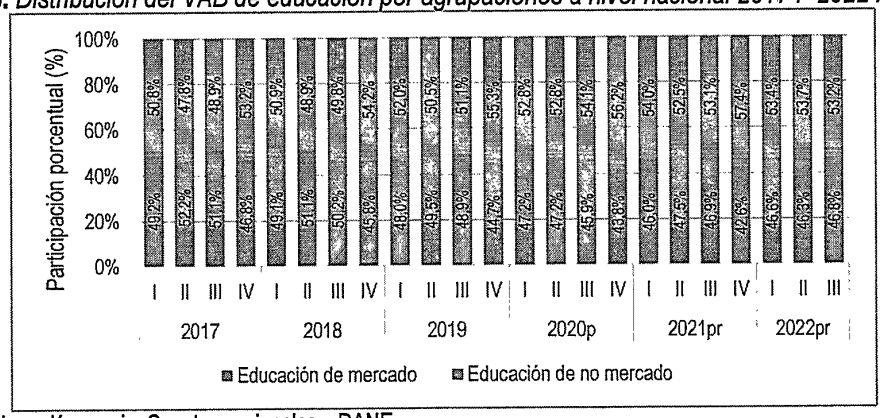
Gráfica 4. *Evolución de la tasa de crecimiento del VAB de educación a nivel nacional 2017 I -2022 III.*



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

De acuerdo con la clasificación de las cuentas nacionales manejada por el DANE, el VAB de la educación se subdivide en dos agrupaciones: la educación de mercado y de no mercado. En ello, como se observa en la gráfica 5, históricamente la educación de no mercado ha representado el mayor porcentaje dentro del VAB del sector con una cifra promedio del 52,5%. Además, se encuentra que la educación de mercado ha reducido su participación en un 2,4%; pasando de representar el 49,2% al 46,8% en el periodo de estudio.

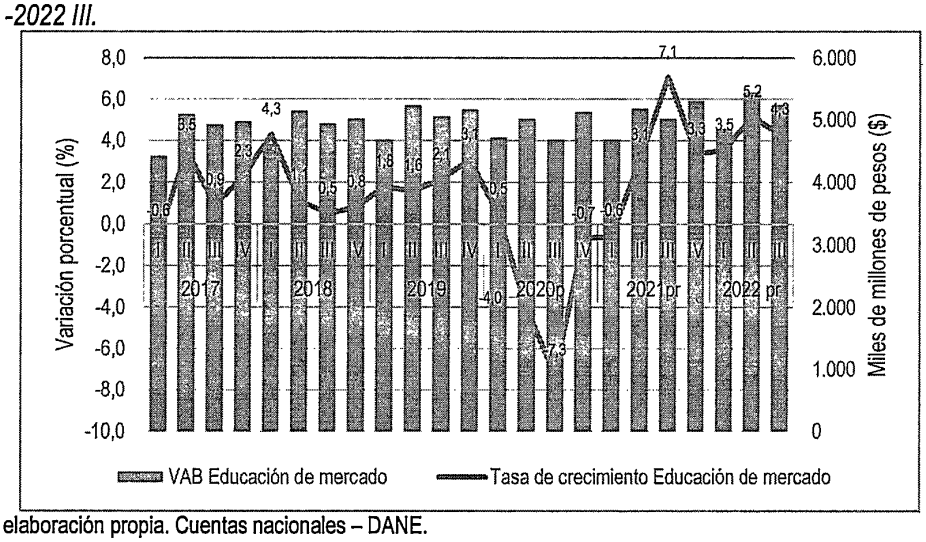
Gráfica 5. *Distribución del VAB de educación por agrupaciones a nivel nacional 2017 I -2022 III.*



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

En ese marco, en la gráfica 6 se aprecia un incremento del 10,19% del VAB de la educación de mercado entre 2017 I y 2022 III; en donde hasta el primer trimestre del 2020 se evidenciaba un crecimiento sostenido en la mayor parte del tiempo, no obstante, dada la pandemia por el Covid-19, el valor agregado de la agrupación se contrajo en un -7,3% en el 2020 III, presentando un crecimiento positivo solo hasta el segundo trimestre del 2021. Durante el 2022, la división de gasto por educación de mercado, tuvo un crecimiento promedio de 4,3%, con VAB que asciende a los 5.238 millones de pesos.

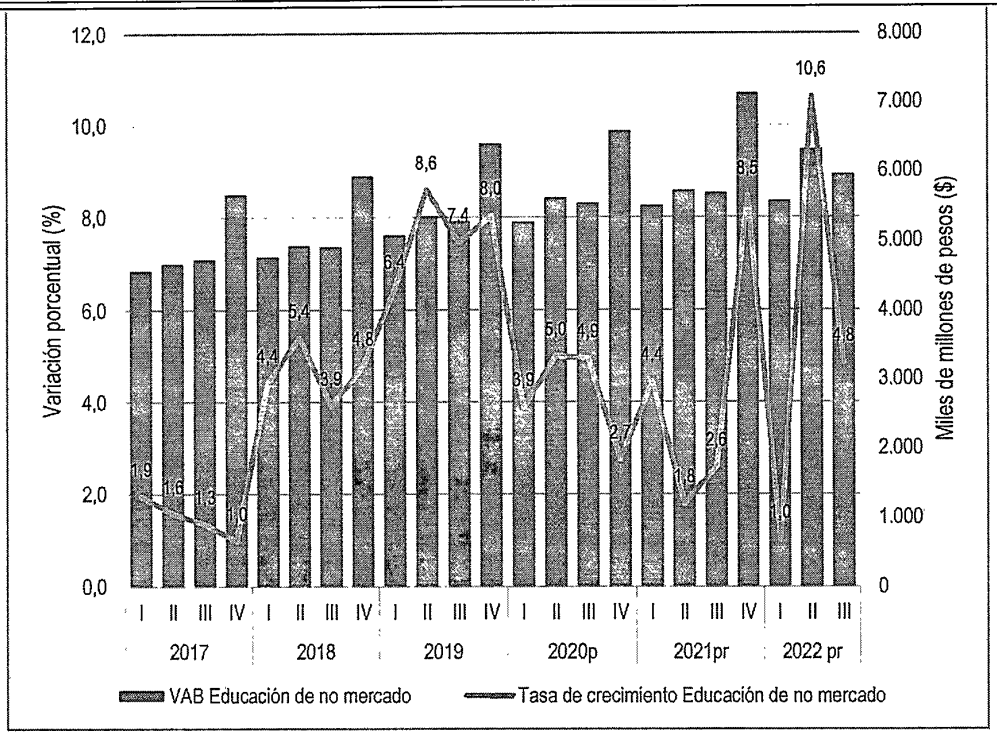
Gráfica 6.
Evolución de la tasa de crecimiento del VAB de la agrupación de educación de mercado a nivel nacional 2017 I -2022 III.



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

Por su parte, la educación de no mercado ha mantenido una tendencia positiva de crecimiento pasando de 4.568 a 5.957 millones de pesos en el periodo de estudio, con una tasa de crecimiento anual promedio del 4,6% (ver gráfica 7); ubicándose un 2,3% por encima del crecimiento promedio de la educación de mercado y un 1,5% por encima del crecimiento del sector educativo en general.

Gráfica 7. *Evolución de la tasa de crecimiento del VAB de la agrupación de educación de no mercado a nivel nacional 2016 I -2021 III.*

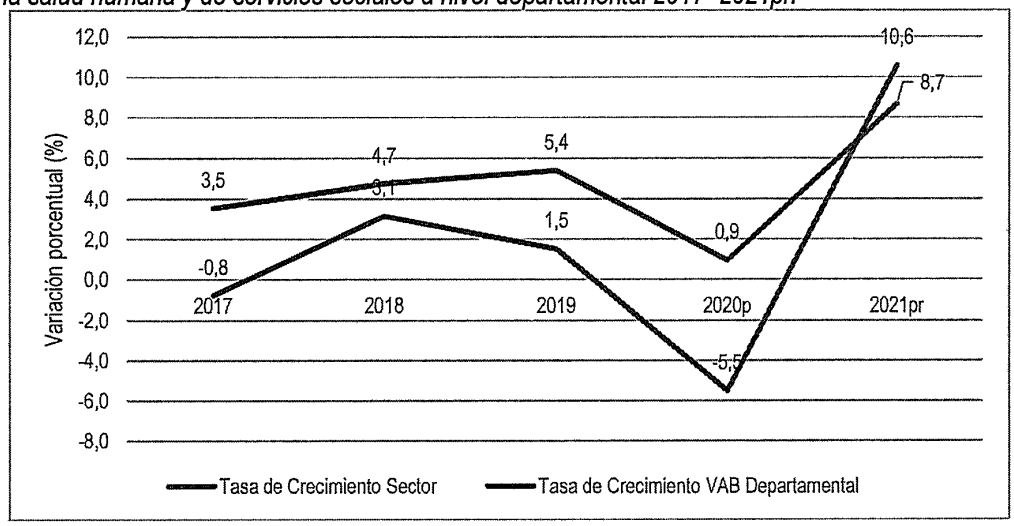


Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

Ahora bien, al observar el comportamiento de la economía de Norte de Santander, en la gráfica 8 se aprecia al igual como se observa a nivel nacional, que el crecimiento promedio de las actividades relacionadas con la "*administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales*" ha sido superior al VAB del departamento ubicándose en 4,7% para el período de la muestra; mientras que el crecimiento anual del VAB departamental entre 2017-2021 fue del 1,8%. Lo anterior guarda explicación principalmente en el hecho que, mientras la economía de Norte de Santander se contrajo en un -5,5% en el 2020, por su parte la actividad que contempla la educación presentó un crecimiento del 0,9%. Durante 2021, tanto el VAB departamental, como el sector, tuvieron tasas de crecimiento positivas, siendo del 10,6% y 8,7%, respectivamente, lo cual es un indicio de recuperación del sector luego de la crisis ocasionada por la pandemia del Covid-19.

Gráfica 8.

Evolución de la tasa de crecimiento del Valor Agregado Bruto Departamental y del sector administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales a nivel departamental 2017 -2021pr.

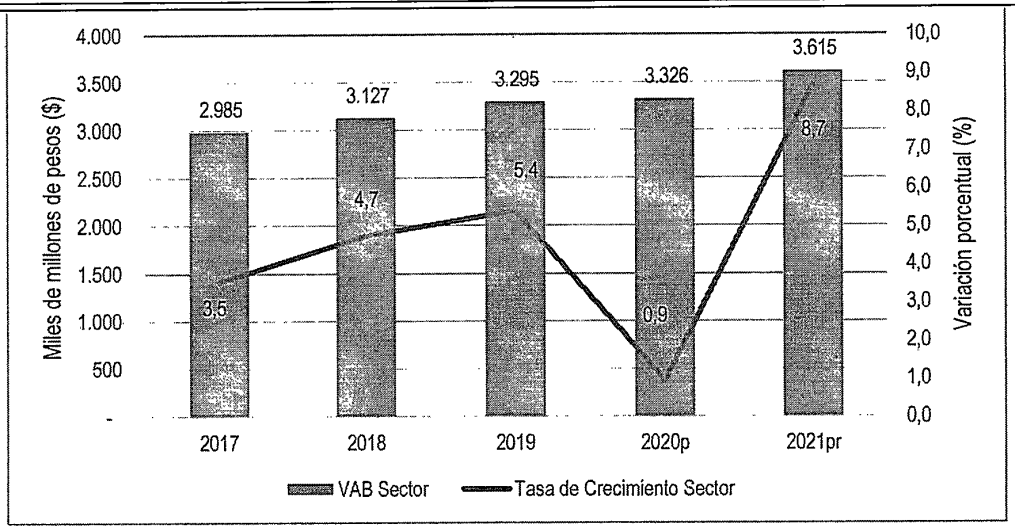


Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales departamentales – DANE.

Al observar la evolución del VAB "*administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales*" se aprecia un crecimiento sostenido del valor agregado (ver gráfica 9), pasando de contribuir en un 23% al VAB departamental con un valor de 2.985 millones de pesos a representar el 26% del valor agregado de la economía del departamento con una cifra de 3.615 millones de pesos.

Gráfica 9.

Evolución de la tasa de crecimiento del VAB de administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales a nivel departamental 2015 -2020.

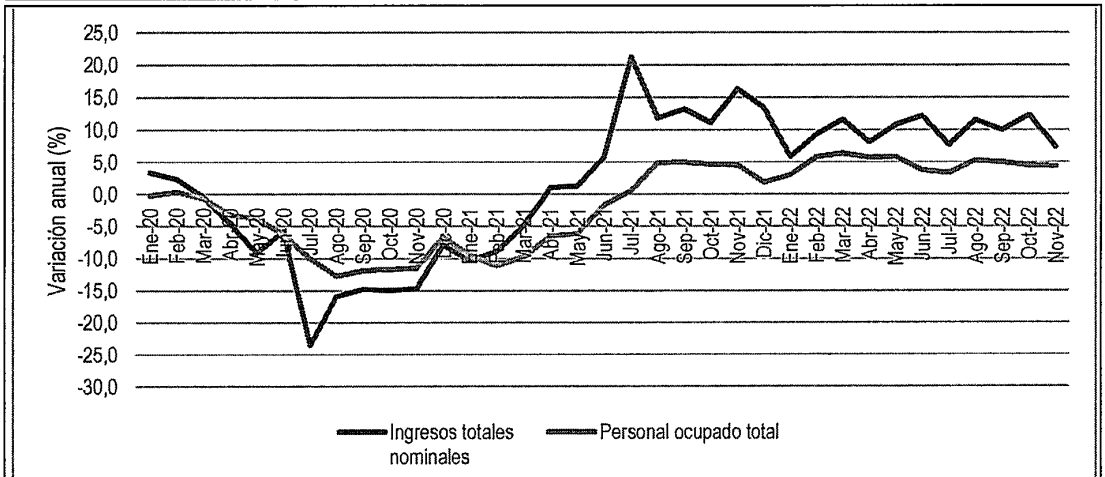


Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales departamentales – DANE.

Por otra parte, el DANE suministra de forma mensual la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) que permite realizar seguimiento a las principales variables del sector de servicios en el país en el corto plazo. Así pues, entre dichas variables se encuentran los ingresos totales nominales y personal ocupado, cuyo comportamiento en el subsector de servicios de educación superior privada se presenta en la gráfica 10. Con base a lo expuesto, se aprecia que, entre enero del 2020 y noviembre del 2022, la variación anual promedio de los ingresos totales nominales del sector fue de 2%, manteniendo una tendencia de crecimiento durante los años 2021 y 2022, la variación más alta se presentó en julio de 2021 con una tasa del 21,3%. Por su parte, el crecimiento anual promedio del personal ocupado total por el subsector se ha mantenido la mayor parte de tiempo por debajo de las variaciones de los ingresos nominales. Lo anterior se observa en el hecho que la variación anual promedio del personal ocupado por la educación superior privada fue del -1,4%.

Gráfica 10.

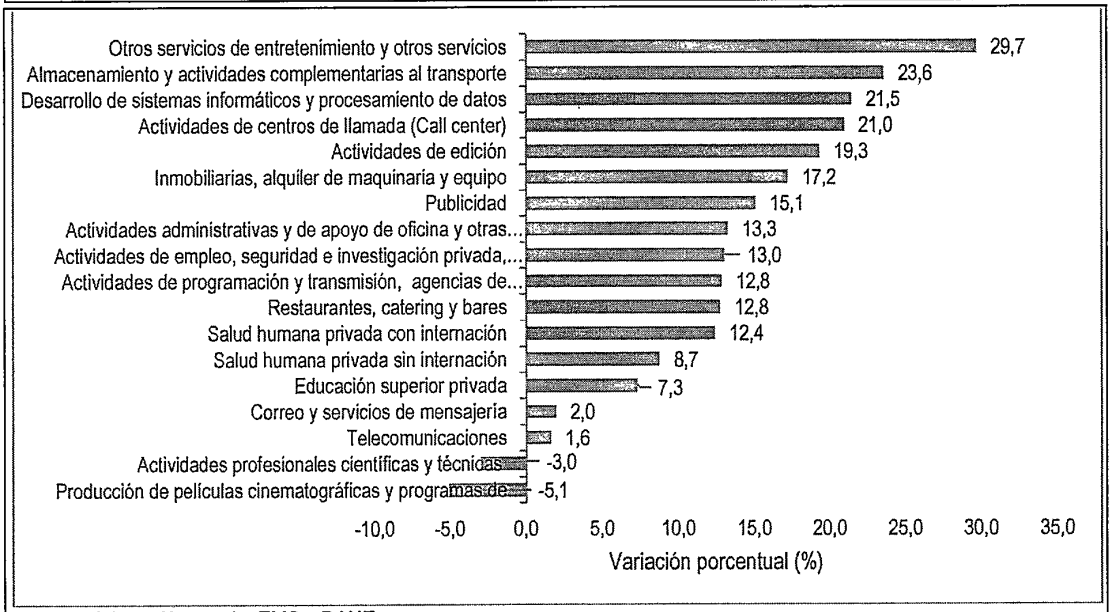
Variación anual de los ingresos totales nominales y personal ocupado del subsector de educación superior privada ene-20 – nov-22.



Fuente: elaboración propia. EMS – DANE.

En ese orden de ideas, al comparar la variación anual de los ingresos nominales por subsector de servicios para el mes de noviembre del 2022 (ver gráfica 11); se encuentra que la educación superior privada se ubicó como el quinto subsector con la menor variación con un 7,3%; mientras que los subsectores con la mayor variación fueron *otros servicios de entretenimiento y otro servicios* (29,7%) y el *almacenamiento y actividades complementarias al transporte* (23,6%). Por su parte, los subsectores con el menor crecimiento fueron la *producción de películas cinematográficas y programas de televisión* (-5,1%) y las *actividades profesionales científicas y técnicas* (-3,0%).

Gráfica 11.
Variación anual de los ingresos nominales por subsector de servicios nov-2021/nov-2022.

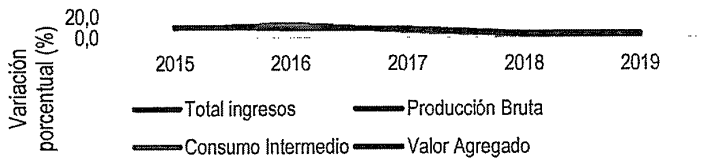


Fuente: elaboración propia. EMS – DANE.

Sumado a lo anterior, en la gráfica 12 se expone la variación de cuatro variables agregadas del subsector de la educación superior privada en el país según la Encuesta Anual de Servicios (EAS) realizada por el DANE; a partir de la cual se evidencia una reducción de todas las variables estudiadas durante el periodo de estudio. En ello, se encuentra que el valor agregado del sector es el que ha presentado la mayor variación promedio con un 7,0%; seguido del total de ingresos y la producción bruta con un porcentaje de 6,9% y el consumo intermedio con un 6,7%.

Gráfica 12.

Variación de los ingresos totales, producción bruta, consumo intermedio y valor agregado del subsector de educación superior privada 2015-2019.



Fuente: elaboración propia. EAS – DANE.

Ahora bien, el ranking de los 50 sistemas de educación superior más fuertes del mundo evalúa la fortaleza de los sistemas educativos superiores con base a cuatro criterios: i) la fortaleza del sistema; ii) el acceso; iii) la institución insignia y iv) el contexto económico (ver tabla 3). En tal sentido, en el 2016 Colombia fue uno de los cinco países Latinoamericanos dentro del ranking, ocupando el último puesto en la región (34) con un puntaje general de 40,9; donde las categorías de contexto económico e institución insignia fueron las que contaron con el mayor puntaje. Por otra parte, en el ranking para el año 2018 Colombia se mantuvo en el mismo puesto, pero con un incremento de 5,7 puntos en su calificación, mejorando en todos los criterios de evaluación; mientras que, por otra parte, pese a que Brasil y Chile mejoraron en el puntaje general, descendieron de posición pasando del puesto 23 al 22 y del 31 al 32 respectivamente. Por su parte argentina fue el único país de la región que empeoró en términos de calificación, mientras que México escaló en la posición pasando del puesto 33 al 31.

Tabla 3.
Ranking 50 los sistemas de educación superior con mayor fortaleza del mundo 2016 y 2018.

2016						
Posición	País	Puntaje general	Fortaleza del sistema	Acceso	Institución insignia	Contexto económico
1	USA	100	100	100	100	100
2	UK	98,5	98,6	96,7	99,8	99
18	Argentina	67,6	47,8	66,8	81,6	74,3
22	Brasil	62,2	52,2	39,4	77,9	79,2
31	Chile	46,7	31,6	42,2	72,4	40,5
33	México	46,2	32,8	25,8	74,5	51,5
34	Colombia	40,9	26,9	31,1	45,4	60,3
49	Estonia	10,5	5	15	16,9	5,3
50	Pakistán	9,2	3,6	0	1,7	31,3

2018						
Posición	País	Puntaje general	Fortaleza del sistema	Acceso	Institución insignia	Contexto económico
1	USA	100	100	100	100	100
2	UK	98,6	98,7	97,6	99,5	98,3
21	Argentina	65,7	49,5	57,5	89,3	66,6
23	Brasil	62,4	54,1	37,1	80,5	77,7
31	México	51	32,3	38,6	80,3	52,9
32	Chile	50,8	30,7	53,7	77	41,9
34	Colombia	46,6	32,7	44,4	46,4	62,8
47	Estonia	17,5	8,5	24,5	29,4	7,8
50	Pakistán	14,7	6,5	0,2	4,5	47,6

Fuente: QS Higher Education System Strength Ranking. Elaboración propia.

Por último, US News and World Report, BAV Group y Wharton School de la Universidad de Pensilvania realizan el reporte anual de los mejores países. Para 2022, se encuestó a más de 17 000 ciudadanos globales de 36 países, incluidos líderes empresariales, personas con educación universitaria que son de clase media o superior; y ciudadanos en general que son nacionalmente representativos de su país. Lo anterior se jerarquiza y se clasifican los países según tres atributos con igual ponderación: i) si existe un sistema de educación pública bien desarrollado, ii) si consideraría asistir a la universidad allí y ii) si el país brinda educación de alta calidad. Así pues, el informe del 2022 arrojó que los cinco países que representan el mejor escenario para la educación son Estados Unidos, Reino Unido, Alemania, Canadá y Francia; mientras que los países con el peor contexto educativo fueron Camboya, Myanmar, y Guatemala. Es de precisar, que en ranking 2022 no aparecen los países Iraq y El Salvador, por tanto, no se puede comparar con el dato de años anteriores. Por su parte, Colombia pasó de ocupar el puesto 49 en el 2020 al 51 en el 2021 y al 56 en 2022, descendiendo para este último año, cinco posiciones en el ranking; sin embargo, a pesar de ello, el país se ubicó en el quinto lugar dentro de los trece países de Latinoamérica contemplados en el informe, por debajo de Argentina, Brasil, México y Chile.

Tabla 4.
Los mejores países para la educación 2021.

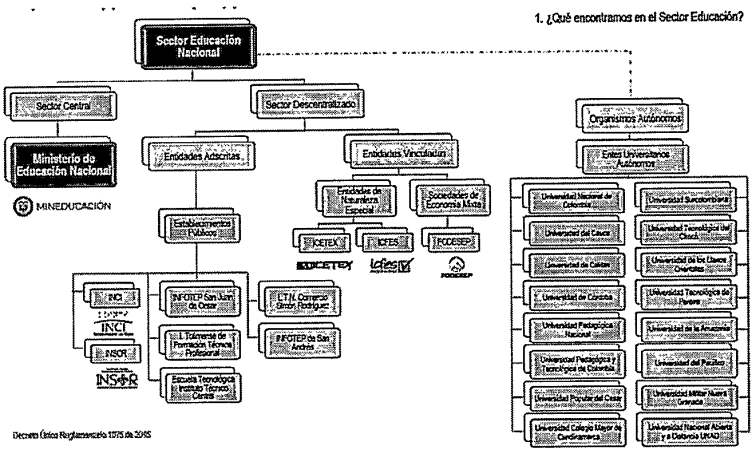
País	Rank (2020)	Rank (2021)	Rank (2022)
USA	1	1	1
UK	2	2	2
Alemania	4	3	3
Canadá	3	4	4
France	5	5	5
Colombia	49	51	56
El Salvador	***	74	-
Camboya	***	75	73
Myanmar	71	76	79
Iraq	***	77	-
Guatemala	73	78	85

Fuente: The annual Best Countries Report - US News and World Report, BAV Group, and the Wharton School of the University of Pennsylvania. Elaboración propia.

1.1.2 Cadena y actores del sector

El sector educativo en Colombia es diverso y ramificado, en ello, de acuerdo con Función Pública (2018) este se encuentra representado por un sector centralizado y otro descentralizado; el primero que coordina el Ministerio de Educación Nacional y el segundo, compuesto por múltiples entidades adscritas y vinculadas, por otra parte, se encuentran organismos autónomos en los que las universidades juegan un importante rol (ver imagen 1).

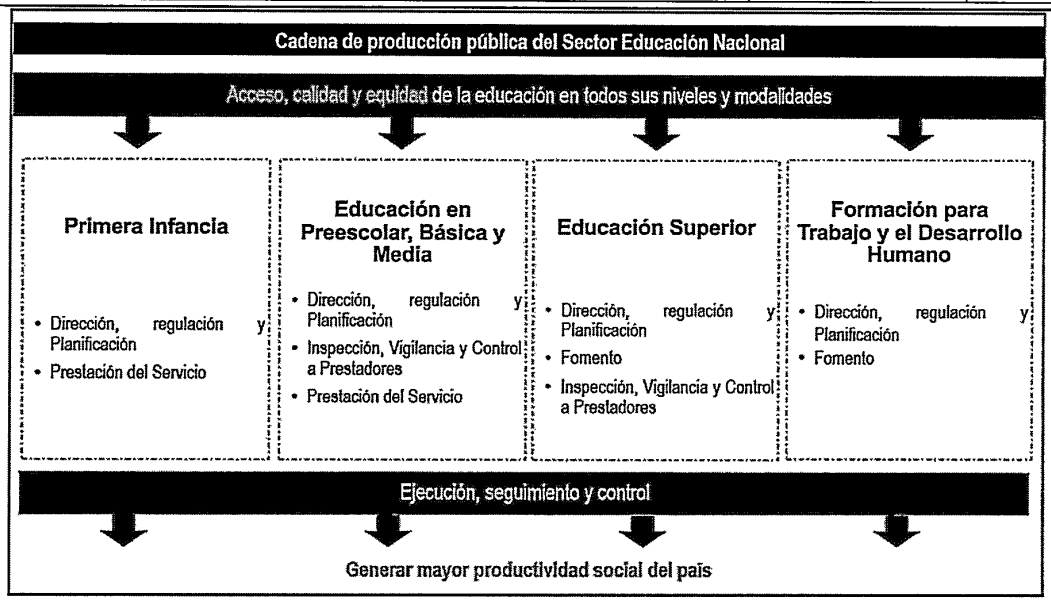
Imagen 1 *Organigrama del sector educativo de Colombia.*



Fuente: Función pública.

La cadena de producción pública del sector de educación en Colombia se concreta en cuatro modalidades que de acuerdo con Función Pública (2018) estas son primera infancia, educación en preescolar, básica y media; educación superior; y formación para el trabajo y el desarrollo humano (ver imagen 2)

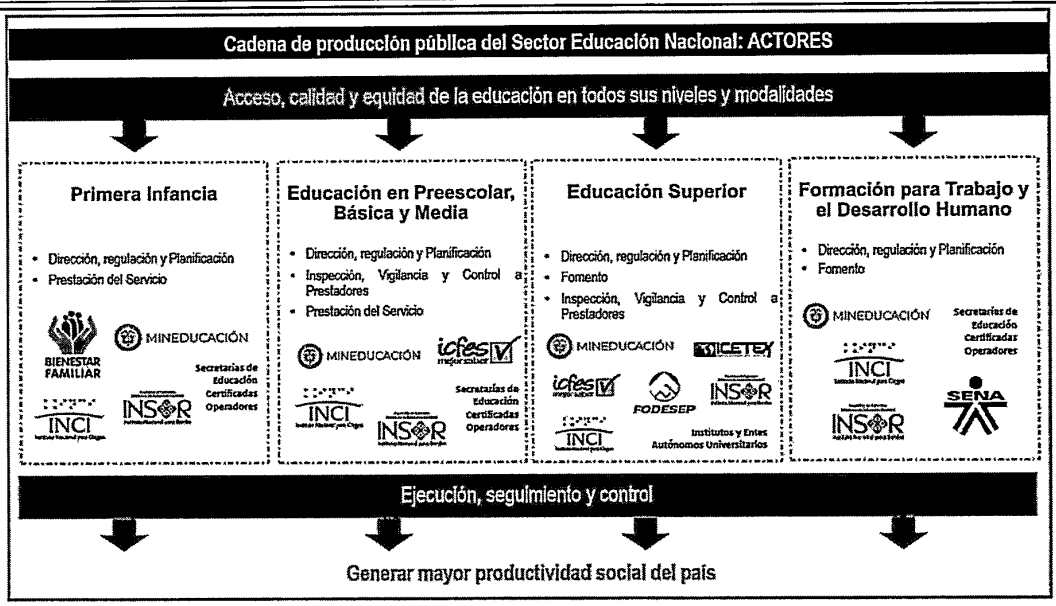
Imagen 2
Cadena de producción pública del sector Educación Nacional.



Fuente: Función pública.

Finalmente, al observar la imagen 3 se aprecia que a lo largo de la cadena interviene todo un conjunto de actores en los múltiples niveles y modalidades, desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar hasta el Servicio Nacional de Educación (SENA) incluido el Ministerio de Educación, por lo que existe una transversalidad de los actores centralizados y descentralizados en el sector educativo en Colombia.

Imagen 3.
Actores que intervienen en el sector educativo.

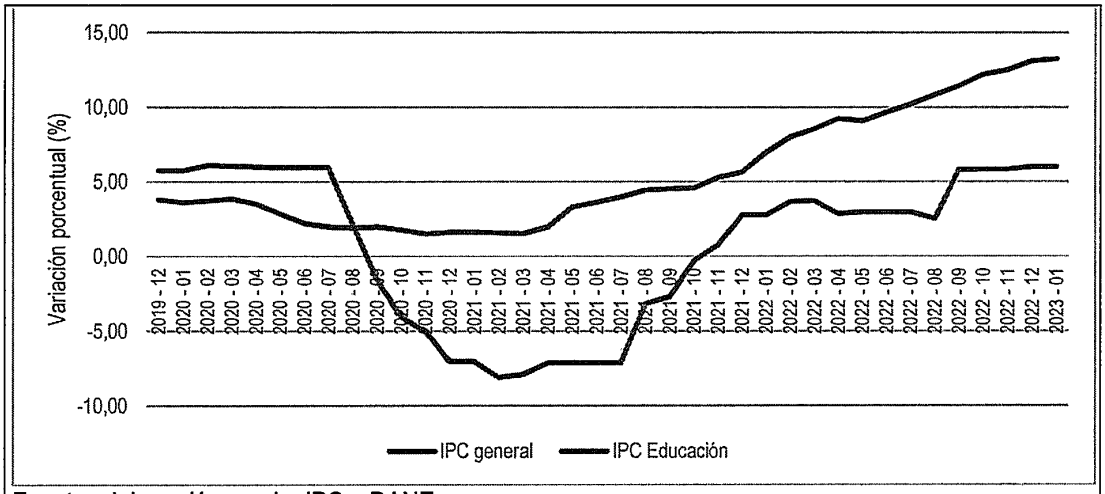


Fuente: Función pública.

1.1.3 Precios

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) monitorea también los precios relacionados con el sector educación, así, al observar la gráfica 13 se aprecia que los precios de la educación hasta agosto de 2020 estuvieron presionando al alza el IPC, no obstante, a partir de este mes se ha revertido esta dinámica, siendo uno de los sectores cuyos precios se han reducido de forma considerable, esto puede deberse a las diversas consideraciones frente a la prestación del servicio educativo, como la virtualidad en las múltiples modalidades, que ya se estaban contemplando desde inicio de las medidas. En ello, es preciso señalar que desde noviembre del 2021 el IPC del sector educativo alcanzó una cifra positiva (0,75%). Durante el 2022, el IPC general, se mantuvo por encima del IPC del sector, en promedio en 6.17 puntos porcentuales, sin embargo, ambos se han mantenido al alza, alcanzando en enero de 2023 variaciones del 13,12% (IPC general) y de 5,98% (IPC educación).

Gráfica 13.
Evolución de los precios general y del sector educación a nivel Nacional diciembre 2019 – enero 2023.

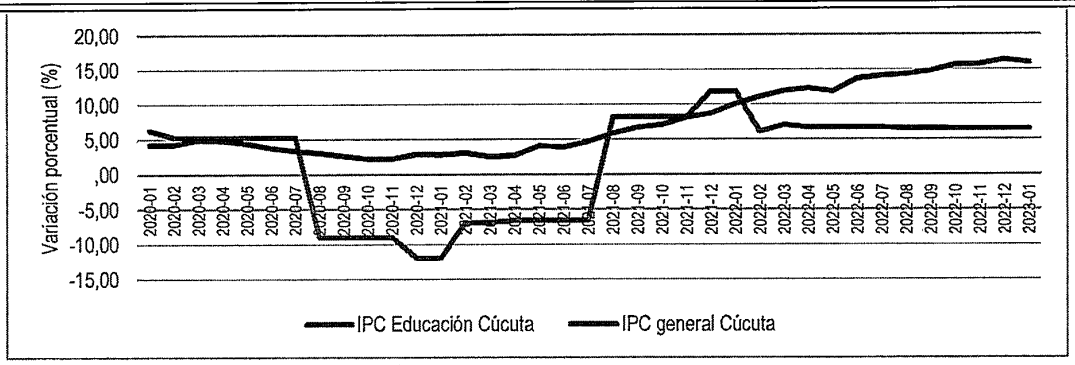


Fuente: elaboración propia. IPC – DANE.

Para el caso de la ciudad de Cúcuta la dinámica del último año difiere a lo observado a nivel nacional, es decir, a partir de febrero de 2022, los precios del sector educación en Cúcuta están por debajo de los precios a nivel general. Los precios del sector Educación en la ciudad, se han recuperado luego de la crisis por la pandemia del Covid-19, y que en su momento la variación de precios disminuyó a partir del segundo semestre del 2020, logrando una recuperación hace el segundo semestre del 2021 (ver grafica 13).

Durante 2022, la variación anual promedio de los precios del sector educación en la ciudad fue de 6,97%, manteniéndose constante durante la vigencia, a diferencia del IPC general que mantuvo una tendencia creciente pasando de 10,04% al 16,34%.

Gráfica 14.
Evolución de los precios general y del sector educación en Cúcuta ene 2020 – enero 2023.

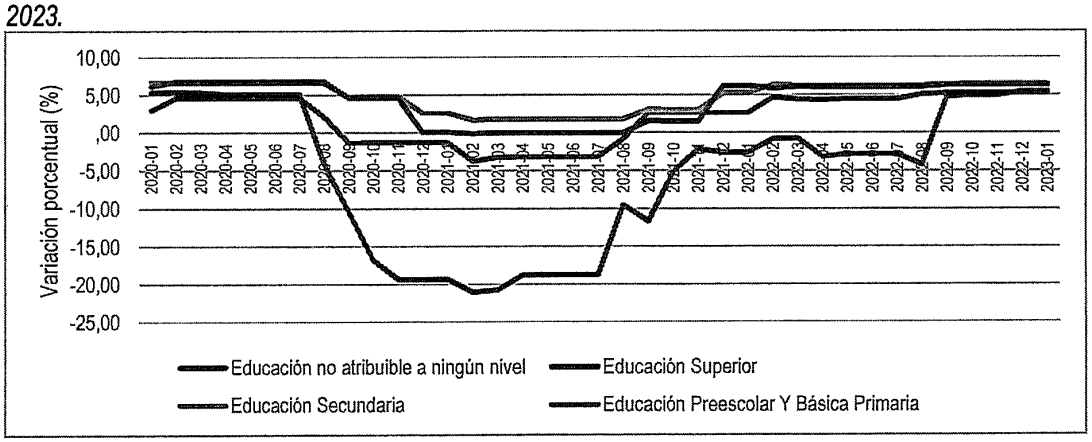


Fuente: elaboración propia. IPC – DANE.

Por otra parte, al observar la evolución del IPC de los grupos de gasto de la división de educación en el país (ver gráfica 15); se encuentra que la educación superior es el grupo con menor variación de precios, con un promedio para el período de análisis de -5,27% ubicándose un 5,82 pp por debajo del IPC del sector educativo en general. Durante 2022, la educación superior, fue el grupo de gasto con menor variación de precios, con un promedio de -0,01%. Por su parte, el segundo grupo con el IPC promedio más bajo en 2022, es el de la educación no atribuible a ningún nivel (4,63%); seguido de la educación preescolar y básica primaria (6,14%) y la educación secundaria (6,24%).

Gráfica 15.

Evolución de los precios del sector educación por grupos de gasto a nivel nacional ene 2020 – enero 2023.



Fuente: elaboración propia. IPC – DANE.

En ese sentido, en la tabla 5 se presenta la variación y contribución mensual, año corrido y anual del IPC de los grupos de gasto de educación. A partir de lo cual se aprecia que es la educación secundaria la que presentó la variación anual más alta en enero de 2021, contribuyendo en un 0,07%. Por su parte, la educación superior evidenció una variación de 5,45%; con una contribución del 0,02%. La educación preescolar y básica primaria es el grupo que más contribuye a la variación de precios del sector educación, con un aporte de 0,24%.

Tabla 5.

Variación y contribución mensual, año corrido y anual de los grupos de gasto del sector de educación enero 2023.

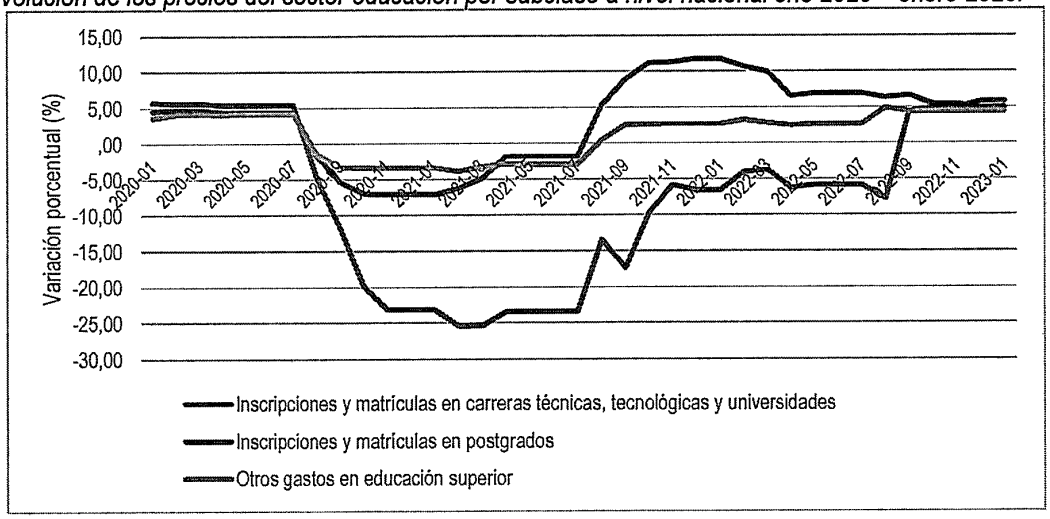
Enero 2021							
Código	Divisiones y grupos	Variación			Contribución		
		Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual
10000000	Educación	0,00	0,00	5,98	0,00	0,00	0,24
10100000	Educación Preescolar Y Básica Primaria	0,00	0,00	6,29	0,00	0,00	0,09
10200000	Educación Secundaria	0,00	0,00	6,44	0,00	0,00	0,06
10400000	Educación Superior	0,00	0,00	5,45	0,00	0,00	0,07
10500000	Educación no atribuible a ningún nivel	0,00	0,00	5,25	0,00	0,00	0,02

Fuente: IPC – DANE.

Finalmente, al observar el comportamiento de los precios de las subclases de la división de la educación relacionadas con la educación superior; en la gráfica 16 se aprecia que los precios de las inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias presentaron la cifra promedio más baja con un -7,7%; siendo el IPC que más se ha reducido desde agosto del 2020; mientras que los otros gastos de educación superior y las inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) presentaron una inflación promedio del 3,45% y 7,36% respectivamente.

Gráfica 16.

Evolución de los precios del sector educación por subclase a nivel nacional ene 2020 – enero 2023.



Fuente: elaboración propia. IPC – DANE.

Ahora bien,

El valor del presente Convenio equivale a la sumatoria de los aportes de la Universidad y el Municipio únicamente, correspondiendo al monto de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($143.571.377) MCTE** Distribuidos en dos aportes, así:

Tabla 6

Valor y aportes del convenio

INTERVINIETES CONVENIO	VALOR APORTE	PORCETANJE APORTE
UNIVERSIDAD	$ 53.839.267	37,50%
MUNICIPIO	$ 89.732.110	62,50%
TOTAL	**$ 143.571.377**	**100%**

Por lo tanto, Siendo $ 143.571.377 el 100% el valor total del Convenio, la suma que aporta la Universidad, es decir, $ 53.839.267 equivale al 37.5 % del total del Convenio de Asociación, cumpliéndose de esta forma con el contenido del Decreto 092 de 2017.

El valor total del Convenio de Asociación a suscribir entre el Municipio y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL NORTE-UANORTE, va encaminado a reducir los costos de matrícula al estudiante del Segundo semestre del 2024, para beneficiar a **Cincuenta y tres (53)** estudiantes del segundo semestre, según las carreras que oferta la universidad, y las cuales se describe a continuación.

Tabla 7 *Costos de la matrícula y aportes del convenio*

PROGRAMA	TOTAL, DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS IISEMESTRE 2024	APORTE MUNICIPIO 50% AL COSTO DE LA MATRÍCULA I SEMESTRE 2024	APORTE DE LA UNIVERSIDAD AL COSTO DE LA MATRICULA 30% II SEMESTRE 2024	PORCENTAJE PROMEDIO DE APORTE TOTAL AL COSTO DE LA MATRICULA ESTUDIANTIL	VALOR TOTAL APORTE DEL CONVENIO AL COSTO DE LAS MATRÍCULAS ESTUDIANTILES
COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE MEDIOS	2	$ 3.232.236	$ 1.939.342	80%	$ 5.171.578
DERECHO	17	$ 29.156.088	$ 17.493.653		$ 46.649.741
TRABAJO SOCIAL	25	$ 41.722.225	$ 25.033.335		$ 66.755.560
PSICOLOGIA	9	$ 15.621.561	$ 9.372.937		$ 24.994.498
TOTAL	**53**	**$ 89.732.110**	**$ 53.839.267**		**$ 143.571.377**

Con el aporte realizado mediante la suscripción del Convenio de Asociación, por valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($143.571.377) MCTE** los estudiantes solo tendrán que realizar un pago del **20%** del costo de la matrícula académica, dependiendo del programa a cursar y del porcentaje acordado entre las partes, para que puedan continuar adelantando sus estudios.

Que el Decreto 092 de 2017 reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro. A su vez el artículo 5 determina que el Municipio no deberá realizar un proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Que conforme a los aportes de las partes del convenio y al valor de este, se refleja que la universidad aportará no menos del 30% del total, cumpliéndose con lo estipulado en el artículo 5 del Decreto 092-2017.

Que en atención al inciso 2 del artículo 5 del Decreto 92 de 2017, (...) deben «asegurarse que no haya otras ESAL que ofrezcan su compromiso de recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. En caso de que la entidad encuentre que más de una ESAL le ofrece al menos el 30% de recursos en dinero para el convenio de asociación, debe seleccionar objetivamente con cual asociarse»

Para la presente contratación no se dará lugar a competencia entre las diferentes ESAL con las cuales se suscribirán los correspondientes convenios de asociación, debido a que se requiere contar con la mayor cantidad de oferta de programas académicos y de universidades e instituciones de educación superior de la ciudad para lograr una ejecución eficiente de la ESTRATEGIA DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Puesto que pese a existir más de una ESAL, en condiciones y con interés de comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la SEM para el cumplimiento del objetivo y fin de la ESTRATEGIA DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA "garantizar el acceso y la permanencia de los jóvenes en la educación superior", requiere de la contratación de todas las ESAL que pueden participar en el marco de este programa que logren demostrar la idoneidad, experiencia, capacidad física, tecnológica, personal en talento humano y trayectoria en educación en el territorio, para brindar una oferta atractiva a todos los jóvenes aspirantes del programa, y de esta forma garantizar el acceso a la educación superior y de otra parte aquellas instituciones en las cuales los jóvenes están cursando su pregrado, para garantizar la permanencia en la educación superior. Por tal razón, no se requiere de hacer un proceso de selección competitivo, puesto que en los convenios de asociación a suscribir se está dando cumplimiento a la libre concurrencia y pluralidad, sin afectar la selección objetiva.

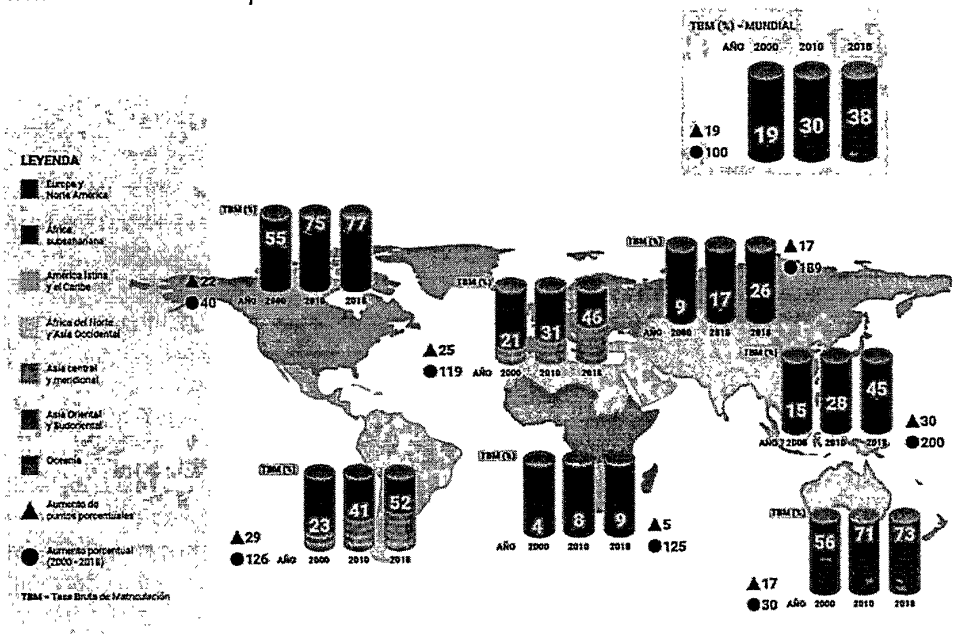
1.1.4 Dinámica exterior

De acuerdo con el informe "Hacia el acceso universal a la educación superior: tendencias internacionales" de la UNESCO (2020), entre 2000 y 2018, la Tasa Bruta de Matriculación (TBM) en la enseñanza superior a nivel mundial aumentó del 19% al 38%. Este indicador es el más utilizado para monitorear el desempeño de las diferentes regiones del mundo en el aumento del acceso a la educación superior. Así pues, al observar los aumentos en puntos porcentuales, entre 2000 y 2018, las regiones

del Asia Oriental y Sudoriental y de América Latina y el Caribe son las que han registrado las expansiones más rápidas de participación en la educación terciaria desde 2000 con una TBM del 52% en el 2018; lo cual indica que un 52% de la población que se encuentra en el grupo etario (generalmente entre los 19 y 23 años) correspondientes a los cinco años posteriores a la graduación de la escuela secundaria, ha podido acceder a la educación superior en la región (ver imagen 4).

Imagen 4.

Evolución de la educación superior 2000-2018.

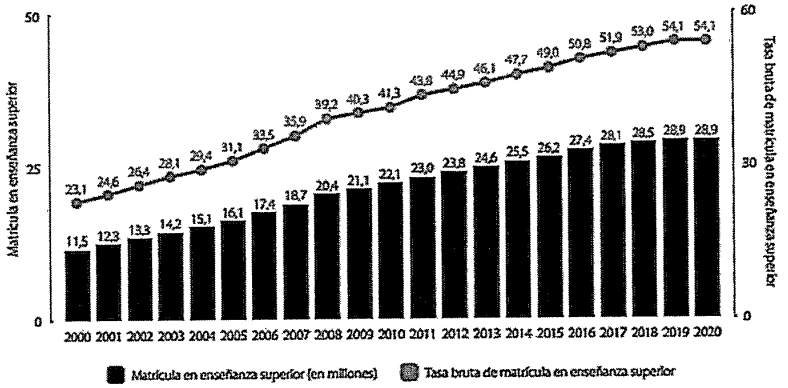


Fuente: UNESCO.

Por otra parte, la dinámica exterior del sector educativo para América Latina y el Caribe, muestra que durante el 2000 al 2020, se ha presentado un incremento significativo en el acceso a la educación superior. Al respecto, según UNESCO (2023) la tasa bruta de matriculación mundial pasó de 19% al 38% y América Latina y el Caribe es la segunda región del mundo con mayor crecimiento, luego de Asia Orienta y Sudoriental. Como se observa en la imagen 5a, el acceso a la educación superior medido en matricula por millones de personas y tasa bruta de matriculación ha tenido un crecimiento constante, es decir, cerca de 17 millones de personas han accedido a la enseñanza superior en los últimos veinte años.

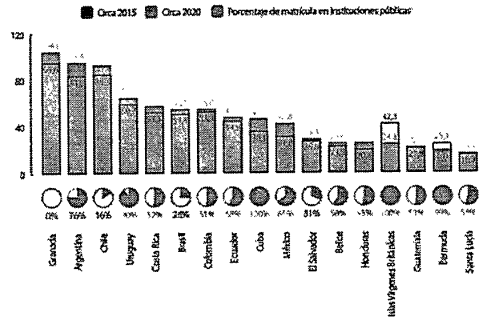
Por su parte, como se observa en la imagen 5b, la tasa bruta de matriculación a 2020, es mayor en Granada, Argentina y Chile, con 104,6%, 95,4% y 93,1%, respectivamente, con aumentos de casi 9 pp. Por su parte, Colombia es el séptimo país de la región con mayor tasa bruta de matriculación, pasando de una tasa del 53,3% en 2015 a 55% en 2020, así mismo, se evidencia que el 51% de los matriculados se encuentran en instituciones públicas.

Imagen 5a. *Tasa bruta de matriculación en la enseñanza de educación superior (porcentaje) y matrícula total en la enseñanza de la educación superior (en millones de personas) en América Latina y el Caribe. Años 2000-2020.*



Fuente: IESALC - UNESCO (2023)

Imagen 5b. *Tasa bruta de matriculación en la enseñanza de educación superior (porcentaje) 2015-2020 y porcentaje de matrícula en instituciones públicas 2020 por países de América Latina y el Caribe.*



Fuente: IESALC - UNESCO (2023)

1.2 Detalles técnicos

Dentro de esta dinámica se establece que el Municipio de San José de Cúcuta a través de la Secretaría de Educación realizará la selección para otorgar becas educativas a jóvenes que por su condición de estudiantes integrales, quienes por tener los mejores puntajes en las Pruebas Saber 11, mejores promedios académicos durante los últimos años escolares, ser un líder positivo ante su comunidad, tener reconocimiento en alguna práctica deportiva (certificado) y mérito artístico, podrán lograr una beca que será de hasta el 80% del costo de su matrícula académica (este porcentaje dependerá del programa académico a cursar y no será tenido en cuenta para los costos de inscripción, pago de seguros y/o estampillas).

El Convenio de asociación tienen como fin sumar esfuerzos para lograr el cumplimiento de objetivos enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal, estos objetivos en funciones constitucionales y legales que les han sido designadas al municipio, en este caso se hace necesario el concurso de una o varias Instituciones de Educación Superior para generar acceso por medio de subsidios para la educación superior a jóvenes bachilleres y que continúan con su proceso de formación, que demuestren tener su domicilio en la Ciudad de Cúcuta.

Para el cumplimiento del convenio de asociación, las partes se comprometen a:

1. Definir un programa conjunto de actividades de apoyo dirigidas a los estudiantes vinculados a la universidad y sean beneficiarios del sistema de beca y/o apoyos educativos otorgados por el Municipio con el propósito que consigan sus objetivos académicos.

2. Vincular a los estudiantes beneficiarios a acciones de proyección social que el Municipio desarrolle, estas acciones serán respaldados por la Universidad previa concertación de los términos en los cuales se desarrollara el apoyo.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Realizar la selección de estudiantes beneficiarios, conforme a un proceso de selección objetivo, realizado desde la Secretaría de Educación Municipal.
2. Conceder a cada estudiante beneficiado el cincuenta 50% por ciento y en casos excepcionales determinados en el Comité para el fomento de la Educación Superior hasta el cincuenta y cinco 55%, por ciento del valor en pesos de la matrícula como apoyo educativo.
3. Ordenar a través de acto administrativo, desembolsar los recursos correspondientes a los alumnos beneficiarios a favor de la Universidad, una vez enviada por parte de esta, la relación de los estudiantes que haya sido admitidos para el respectivo periodo académico y que cumplan con los promedios exigidos, los cuales pueden ser iguales o superiores a 3.5
4. Designar una persona quien será el supervisor con la Institución de Educación Superior, para vigilar el cabal desarrollo de las obligaciones del presente convenio.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

1. Implementar, dirigir y administrar los programas de pregrado en la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL NORTE-UANORTE**, en la modalidad: Presencial.
2. Garantizar la infraestructura física, académica, docente y tecnológica para la implementación del objeto del presente convenio.
3. Garantizar que los programas académicos cuenten con las debidas autorizaciones y acreditación por parte del Ministerio de Educación Nacional y los organismos de control y vigilancia del sector de educación superior.
4. Asegurar que los programas académicos cuenten con los estándares de calidad académica.
5. Participar por medio del Rector o su delegado en el comité que se encargará de acompañar los avances y cumplimiento del respectivo convenio.
6. Solicitar al Municipio certificación del cumplimiento de las horas de servicio social por parte de los estudiantes beneficiarios.
7. Conceder a cada estudiante beneficiario del programa por el comité, el 30% del valor en pesos de la matrícula como apoyo educativo según el programa académico que curse.
8. Garantizar la prestación del servicio educativo durante el periodo académico a los beneficiados del convenio.
9. Designar una persona quien será el supervisor con el Municipio para vigilar el cabal desarrollo de las obligaciones del presente convenio.
10. Entregar al municipio un informe de los promedios obtenidos por estudiante beneficiado de la beca, y/o apoyo educativo, al finalizar cada periodo académico.
11. Cumplir con la entrega de los documentos requeridos por el Supervisor del contrato para tramitar la cuenta de cobro.
12. Llevar la contabilidad de los recursos que le corresponde ejecutar del Convenio, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos.
13. Suministrar la información, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el municipio
14. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el supervisor del convenio.
15. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del Convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
16. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del convenio le imparta el municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
17. Entregar al supervisor del convenio los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera.
18. Disponer de una cuenta bancaria y contable para el manejo de los recursos aportados por el municipio. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga.

19. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el convenio, junto con el informe de las actividades realizadas para el pago.
20. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
21. Realizar el registro y actualización permanente de la información de beneficiarios del Convenio
22. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del municipio, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia
23. Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del Convenio y que garanticen su oportuna y eficaz ejecución.

1.3 Ámbito regulatorio

1.3.1 Regulación del mercado del bien

Atendiendo las finalidades esperadas en desarrollo del convenio y que las funciones de las partes se encuentran relacionadas con dicho fin, se justifica la suscripción de un convenio de asociación con la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL NORTE-UANORTE** bajo los siguientes preceptos jurídicos:

Que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia señala: " Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."

Que el Decreto 092 de 2017 reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política. Así mismo en su artículo 5 determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto. Reconociendo el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos.

Que pese a existir más de una ESAL, en condiciones y con interés de comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. La SEM para el cumplimiento del objetivo y fin esencial de la ESTRATEGIA DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA "garantizar el acceso y la permanencia de los jóvenes en la educación superior" y genera mayor valor al programa se requiere de la contratación de todas las ESAL que pueden participar en el marco de este programa que logren demostrar la idoneidad, experiencia, capacidad física, tecnológica, personal en talento humano y trayectoria en educación en el territorio, para brindar una oferta

atractiva a todos los jóvenes aspirantes del programa, y de esta forma garantizar el acceso a la educación superior y de otra parte aquellas instituciones en las cuales los jóvenes están cursando su pregrado, para garantizar la permanencia en la educación superior. Por tal razón, no se requiere de hacer un proceso de selección competitivo, puesto que en los convenios de asociación a suscribir se está dando cumplimiento a la libre concurrencia y pluralidad, sin afectar la selección objetiva.

Que ante la situación planteada en el considerando anterior y con el fin de integrar las instituciones de educación superior, (en sus funciones misionales de docencia, investigación y proyección social) a la solución de necesidades del territorio y la población, el MEN estableció tres grandes líneas estratégicas dentro del Plan Especial de Educación, a saber:

A. Implementación de modelos educativos adaptables, mediante el desarrollo de actividades como nivelación de competencias, oferta de programas en modelos incluyentes y flexibles, etc.

B. Estrategias de Acceso y Permanencia, a través del otorgamiento de créditos condenables, becas, incentivos para la matrícula y el sostenimiento, nivelaciones académicas, entre otras.

C. Fortalecimiento de las capacidades territoriales, en relación con proyectos de investigación aplicados a la solución de necesidades concretas del territorio, estrategias, para la construcción de paz, asistencia técnica y transmisión del conocimiento a las comunidades y familias campesinas, etc.

Que existe correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica. Debido a que, a través de la ejecución de la ESTRATEGIA DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, se busca fortalecer y fomentar el derecho al acceso la educación superior, así como también la permanencia en esta, para los jóvenes del municipio de San José de Cúcuta.

Que la entidad con la cual se va a realizar el convenio de asociación acredita ser una ESAL de reconocida idoneidad y reputación en la región, así como la experiencia y cuenta con la estructura organizacional, el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa.

2. Estudio de la Oferta

Para el estudio de la oferta del servicio de educación superior, se procede a analizar tanto las IES que hacen presencia en el Departamento y que ofrecen el servicio, como los demás indicadores relacionados con la oferta, para ello se hace uso de las estadísticas generales de educación superior del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Superior (MEN).

Sumado a lo anterior se realiza la verificación de los criterios en relación a la oferta, como, por ejemplo: eficiencia, entre otros, que Colombia Compra Eficiente establece en la guía para la contratación con ESAL, en la que se especifica el procedimiento para la comprobación de la reconocida idoneidad la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL NORTE-UANORTE**, sumado a ello, se analizan cifras clave como los son las características de la prestación de servicios realizada por la ESAL.

2.1 Oferta educativa y proveedores

Al hacer la revisión de las IES que cuentan con oferta de programas en el departamento de Norte de Santander, se consultó el SNIES; el cual señala que son 23 IES que tienen alguna oferta académica en el Departamento en el 2021, de las cuales el 30,49% son del sector oficial y un 69,57% son del sector privado (a nivel nacional las IES privadas representan el 67,6%). Sin embargo, son las universidades oficiales Francisco de Paula Santander y la Universidad de Pamplona las que para el año 2021 concentraban el mayor número de matriculados con 24.652 (34,25%) y 21.013 (29,20%) estudiantes respectivamente, lo que evidencia que entre estas dos IES se concentra el 63,44% de matriculados en el Departamento (ver tabla 8).

Tabla 8.
Instituciones de Educación Superior que reportan estudiantes atendidos en programas ofertados en el Departamento 2021.

No.	IES PADRE	Institución de Educación Superior	Sector IES	Carácter IES	Matrícula 2021
1	1204	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	OFICIAL	Universidad	8
2	1209	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	OFICIAL	Universidad	24.652
3	1212	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	OFICIAL	Universidad	21.013
4	1704	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	PRIVADA	Universidad	137
5	1706	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	PRIVADA	Universidad	45
6	1707	FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA - JORGE TADEO LOZANO	PRIVADA	Universidad	72
7	1710	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	PRIVADA	Universidad	1
8	1806	UNIVERSIDAD LIBRE	PRIVADA	Universidad	18
9	1806	UNIVERSIDAD LIBRE	PRIVADA	Universidad	1.851
10	1806	UNIVERSIDAD LIBRE	PRIVADA	Universidad	27

11	1823	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-	PRIVADA	Universidad	1
12	1826	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	PRIVADA	Universidad	362
13	1827	UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES	PRIVADA	Universidad	5
14	2102	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	OFICIAL	Universidad	3.504
15	2104	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-	OFICIAL	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica	790
16	2805	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	PRIVADA	Universidad	3.252
17	2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	PRIVADA	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica	1.814
18	2832	UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES	PRIVADA	Universidad	2.738
19	2833	CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON	PRIVADA	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica	329
20	3102	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL-ISER-	OFICIAL	Institución Tecnológica	1.520
21	3718	FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE -F.E.S.C.-	PRIVADA	Institución Tecnológica	1.210
22	9110	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	OFICIAL	Institución Tecnológica	8.607
23	9936	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL NORTE	PRIVADA	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica	16

Fuente: MEN (SNIES)

Por otra parte, la tasa de cobertura bruta de educación superior en el Departamento para el año 2021 fue del 49,7% frente al 53,9% que se presenta a nivel nacional. Al observar la tabla 9 se observa cómo la cobertura ha ido aumentando desde 2011 pasando del 45,9% al 49,7% en 2021 a nivel departamental y de 42,8% al 53,9% a nivel nacional, esto refleja el avance de la cobertura a nivel nacional que en el mismo periodo de tiempo aumentó más rápidamente que a nivel departamental, es decir, mientras el incremento de la tasa en Norte de Santander entre 2011 y 2021 fue de 3,8 pp; a nivel nacional el aumento fue de 11,1pp.

Para el caso concreto de la tasa de cobertura bruta de San José de Cúcuta se observa que, en el periodo de estudio, se mantuvo en promedio en el 61,7% y siempre por encima de la Departamental y Nacional, y para el año 2021 es la tercera tasa de cobertura bruta más alta del Departamento después del Municipio

de Pamplona (308,2%) y Ocaña (71,4%); es preciso señalar que desde 2015 la cobertura en Cúcuta evidencia una tendencia a la baja hasta el año 2019.

Tabla 9.
Tasa de cobertura bruta en educación superior 2011-2021 - Proyecciones de población Censo 2018.

Tasa de Cobertura	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Departamento	**45,9%**	**41,9%**	**45,8%**	**48,4%**	**50,7%**	**52,5%**	**52,9%**	**51,2%**	**48,2%**	**49,6%**	**49,7%**
Nacional	42,8%	43,9%	47,3%	49,8%	51,4%	53,3%	54,4%	54,0%	52,2%	51,6%	53,9%
San José de Cúcuta	57,7%	49,7%	60,3%	63,7%	67,1%	66,8%	66,3%	63,2%	59,4%	62,9%	61,7%

Fuente: MEN (SNIES).

Finalmente, en cuanto a la oferta de programas en 2021 se reportaron 306 programas con matriculados en el Departamento (141 programas menos respecto a 2020), entre ellos el 43,79% son de tipo universitario y el 21.24% son tecnológicos (ver tabla 10); ahora bien, del total de matriculados en el año 2021 (71.972) el 51,7% corresponden a programas con acreditación de alta calidad, en donde el porcentaje de matrícula acreditada sobre matrícula total se concentra en doctorados (100%), maestrías (74,1%), especialización (61,4%) y universitaria (62,7%).

Tabla 10.
Programas que reportan matrícula por nivel de formación 2021.

Nivel	Programas
Técnica Profesional	12
Tecnológica	65
Universitaria	134
Especialización	55
Maestría	37
Doctorado	3
Total General	**306**

Fuente: MEN (SNIES).

A. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro

Según se evidencia en la certificación del 31 de octubre de 2024, expedida por la Rectora (E) de la Corporación Universitaria Autónoma del Norte, la cual inició administrativamente desde el año 2020, abriendo sus puertas académicamente desde el periodo 2021-2, al cierre del 2023 se han realizado 85 contrataciones entre personal administrativo y docente alcanzando una duración promedio de permanencia de los colaboradores de 8 meses.

Se menciona, que los colaboradores contratados en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 51 están activos para el año 2024.

De lo anterior, se puede concluir que la ESAL cuenta con el equipo misional técnico y administrativo, así como también una buena capacidad de adaptarse, vincular y entrenar nuevo personal, el necesario para cumplir con el objeto en línea con la ESTRATEGIA DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal.

B. Experiencia.

La **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL NORTE-UANORTE** es una institución de Educación Superior con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, con Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional en el año 2019. La Institución busca aportar a la Educación Superior al desarrollo en un contexto con las particularidades de la región Nortesantandereana, con pertinencia y calidad en la transformación social, económica, ecológica y cultural del contexto regional y nacional.

Para elevar la calidad de la educación se asume el reto de formar con compromiso y pertinencia, en ambientes que propicien una formación integral con apuestas definidas que contribuyan al desarrollo de la región y para ello cuentan con un equipo de respaldo con más de veinte años de experiencia en educación, así como en la formulación de proyectos de desarrollo social e investigación en el contexto de las Ciencias Administrativas, Sociales y Humanas.

La ESAL ha logrado con la ejecución de diferentes proyectos adquirir la experiencia, como se evidencia en la Tabla 1, la cual es suficiente para cumplir con el alcance, valor y complejidad del proyecto que se pretende desarrollar con la Alcaldía de San José de Cúcuta, lo que evidencia su idoneidad y capacidad para su realización:

Tabla 11. *Procesos con objetos contractuales similares al actual estudio*

Entidad	Características contractuales	
Cúcuta Norte de Satander	*Número del proceso*	
	Año	
	Modalidad del proceso	
	Nombre del contratista	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL NORTE
	Valor del Contrato	

	Plazo de Ejecución del Contrato	
	Objeto del Contrato	
	Número del proceso	
	Año	
	Modalidad del proceso	
Servicio Nacional de Aprendizaje Sena	*Nombre del contratista*	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL NORTE
	Valor del Contrato	
	Plazo de Ejecución del Contrato	
	Objeto del Contrato	

Fuente: Elaboración propia. SECOP I y SECOP II

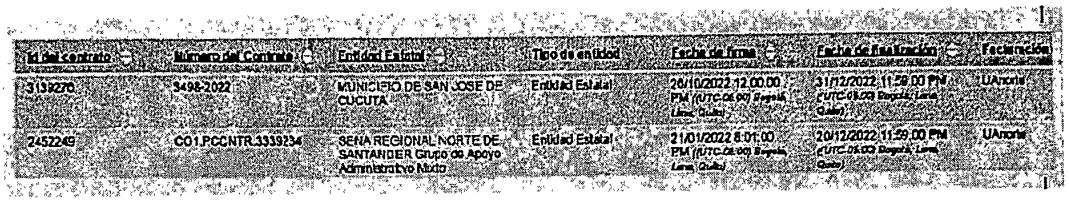
C. Reputación.

Según consta en el Informe de Reputación remitido por la Rectora (E), la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL NORTE - UANORTE,** es la primera Institución Universitaria de carácter privado creada en Norte de Santander según Resolución No. 4013 del 22 de Abril de 2019, fundada con un propósito en común, la dedicación a la educación inclusiva y de calidad, hemos emprendido este camino de aportar desde la Educación Superior a nuestra región Nortesantandereana, con pertinencia y calidad, a la transformación social y cultural del contexto regional y nacional.

Como institución de educación superior orientada por la misión de promover la investigación científica, enseñanza de las profesiones; la docencia, la extensión y la formación de futuros investigadores, personas con enfoque social, humano, creativo, emprendedor y con mentalidad global, contribuyendo con ello a la educación de nuevos hombres de ciencia de nuestra sociedad, región y país.

Como institución de educación superior orientada por la misión de promover la investigación científica, enseñanza de las profesiones; la docencia, la extensión y la formación de futuros investigadores, personas con enfoque social, humano, creativo, emprendedor y con mentalidad global, contribuyendo con ello a la educación de nuevos hombres de ciencia de nuestra sociedad, región y país.

La **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL NORTE-UANORTE**, en los últimos meses ha contado con dos contratos como se puede evidenciar en la imagen, los cuales se ha cumplido a cabalidad y satisfacción de los contratantes.



Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facilidades
3139270	3498-2022	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Entidad Estatal	26/10/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	31/12/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	UAnorte
2452249	CO1.PCCNTR.3339234	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Entidad Estatal	21/01/2022 8:01:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	20/12/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	UAnorte

Por su parte, la ESAL cuenta con experiencia e idoneidad, para cumplir con las obligaciones contractuales a su cargo, relacionadas con el objeto del presente estudio.

2.1 Oferta educativa y proveedores

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, según la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-03, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, para así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. Para el presente proceso de contratación, la Alcaldía de San José de Cúcuta a través de la Secretaría de Educación, verifica el nivel de liquidez y endeudamiento, a través de los estados financieros a corte del 31 de diciembre de 2023, aportados por la ESAL.

Por lo anterior, se procede a validar la información financiera teniendo en cuenta los siguientes criterios:

✓ índice de liquidez: (Activo Corriente dividido por el pasivo corriente) Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).

✓ Nivel de endeudamiento: (Pasivo Total dividido por el Activo Total) Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.

✓ Capital de trabajo: (Activo corriente menos pasivo corriente) Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

En la tabla 12, se detallan los principales resultados obtenidos de los estados financieros presentados por la **UANORTE**.

Tabla 12. *Información financiera de la **UANORTE** a corte del 31 de diciembre de 2023.*

ESAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL
UANORTE	$ 245.929.452	$ 88.237.059	$ 6.910.637.720	$ 459.550.855

Fuente: Elaboración propia. Estados financieros 2023 de la ESAL.

Con base a lo anterior, se obtienen los siguientes resultados **(tabla 13)**:

Tabla 13. *Principales indicadores financieros de la ESAL.*

NIVEL DE LÍQUIDEZ	2,78
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,06
CAPITAL DE TRABAJO	$ 157.692.393

Fuente: Elaboración propia. Estados financieros 2023 de la ESAL.

La entidad cuenta con el capital de trabajo, índice de liquidez y con el nivel de endeudamiento adecuado y pertinente para habilitar capacidad financiera en el actual proceso de contratación. Es decir, que por cada peso que la ESAL adeuda, se tiene un respaldo de $2,78 del activo disponible y el total de acreedores representa el 6% sobre el total de los activos. Así mismo, cuenta con una liquidez operativa de $157.692.393, como remanente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Como se puede observar conforme a lo anterior, la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL NORTE-UANORTE** cuenta con un nivel de liquidez y endeudamiento adecuado, lo que sugiere que la Entidad tiene una madurez y solidez financiera en el sector.

3. Estudio de la demanda.

El análisis de la demanda del presente estudio de sector es un insumo que permite enriquecer el proceso a partir del estudio de diversas variables que contribuyen a la comprensión de las dinámicas de la demanda del sector tanto a nivel nacional, como de Norte de Santander y del Municipio de San José de Cúcuta. En ese sentido se realiza, en primer lugar, el análisis de las matrículas de educación superior, su variación, distribución por nivel de formación, área de conocimiento, sexo y sector, entre otros aspectos relevantes. Y posteriormente se expone un histórico de contrataciones similares al objeto contractual del presente estudio desarrollados por otras entidades a nivel nacional; asimismo, se presenta un análisis histórico de contrataciones de la ESAL correspondiente de acuerdo a como lo

estipula el ítem C de experiencia y F de reputación en la guía para la contratación con ESAL y de reconocida idoneidad de CCE.

De acuerdo a las estadísticas generales de educación superior del SNIES a corte de 2021, se tiene que la matrícula total de educación superior en el Departamento fue de 71.972, lo que representa el 2,94% del total de matrículas a nivel nacional. En suma, se tiene que 69.039 son de pregrado[1] (95,92%); por otra parte, la matricula por metodología evidencia que en el Departamento a lo largo del periodo 2011 – 2021 en promedio el 86,72% es presencial, y al observar la tabla 14, se aprecia cómo ha ido aumentado la modalidad presencial, la distancia (tradicional) y la distancia (virtual).

Tabla 14. *Matricula de Norte de Santander por metodología 2011 - 2021.*

Metodología	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Presencial	50.433	46.077	53.553	57.073	60.523	64.085	65.291	64.790	62.936	63.755	62.411
Distancia (Tradicional)	9.034	8.414	6.998	7.238	6.796	6.376	6.076	5.432	5.410	6.632	7.357
Distancia (Virtual)	30	80	170	317	266	516	998	1.097	1.476	1.697	2.204
Dual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Total General	**59.497**	**54.571**	**60.721**	**64.628**	**67.585**	**70.977**	**72.365**	**71.319**	**69.822**	**72.084**	**71.972**

Fuente: MEN (SNIES).

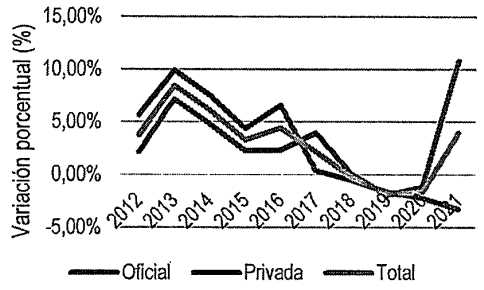
Ahora bien, al apreciar la variación anual de matrículas a nivel nacional por sector desde 2012 (ver gráfica 17.a) se encuentra que se ha presentado un descenso tanto en el sector oficial como en el privado hacia el 2020, sin embargo, durante el 2021, la matrícula en la educación oficial aumentó en 10,82%, es decir, 6,89 pp por encima del número total de matriculados y pese a que el valor absoluto de matrículas aumentó en el periodo de estudio de 1.929.587 alumnos matriculados en el 2012 a 2.448.271 alumnos en el 2021, la variación porcentual se ralentizó hasta 2020 con una variación negativa de -1,70%. Sin embargo, el aumento de las matrículas del sector oficial explica el aumento total de estudiantes matriculados a nivel nacional.

Por su parte, con relación a la variación anual de matrículas de Norte de Santander (ver gráfica 17.b) se observa que a diferencia de la dinámica nacional, en el departamento el sector oficial se ha situado la mayor parte del tiempo por encima del sector privado; sin embargo, las variaciones porcentuales igualmente descienden en el periodo de estudio, en el que Norte de Santander pasa de contar con 54.571 de alumnos matriculados en el 2012 a 71.972 estudiantes en el 2021 (unos 112 alumnos menos que en el año anterior-2020).

[1] El SNIES, incorpora en pregrado, los niveles de formación técnica profesional, la tecnológica y la universitaria.

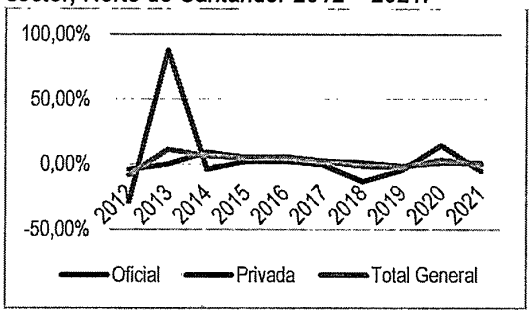
Gráfica 17. a

Variación porcentual anual de matriculados por sector, total nacional 2012 – 2021.



Gráfica 17. b

Variación porcentual anual de matriculados por sector, Norte de Santander 2012 – 2021.

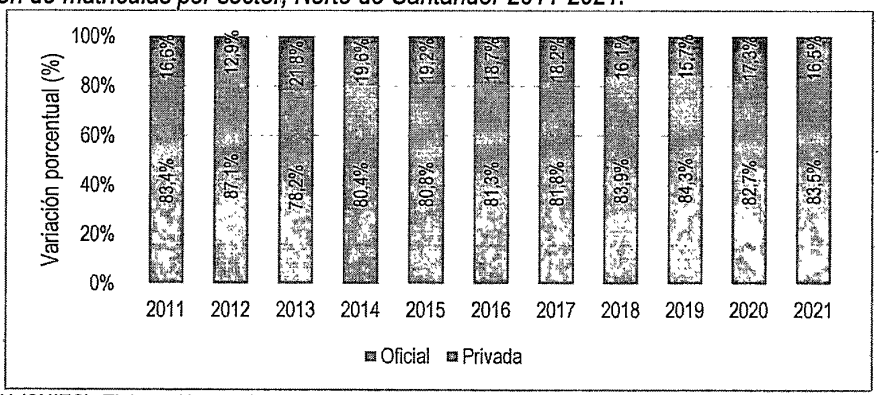


Fuente: MEN (SNIES). Elaboración propia.

Al distribuir el número de matrículas por sector para el periodo 2011-2021 (ver gráfica 18), se observa que el sector oficial es el que concentra la mayor cantidad de alumnos matriculados en el Departamento a lo largo de todo el periodo de estudio, con una participación promedio del 82,05%; mientras que el sector privado representa en promedio el 17,5% del número de estudiantes matriculados.

Gráfica 18.

Distribución de matrículas por sector, Norte de Santander 2011-2021.



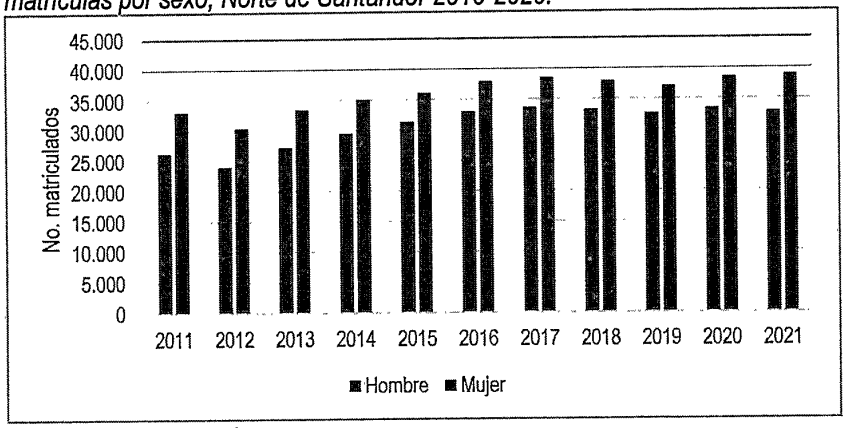
Fuente: MEN (SNIES). Elaboración propia.

Por su parte, a nivel departamental en el año 2021 las matrículas por sexo correspondieron en un 54,16% a mujeres y 45,84% a los hombres (ver gráfica 19); dicha diferencia se mantuvo durante el periodo 2010

– 2020, en donde la matricula por cada sexo aumentó del 2011 a 2021 pasando de 33.183 a 38.978 mujeres y en el caso de los hombres de 26.314 a 32.994.

Gráfica 19.

Número de matrículas por sexo, Norte de Santander 2010-2020.

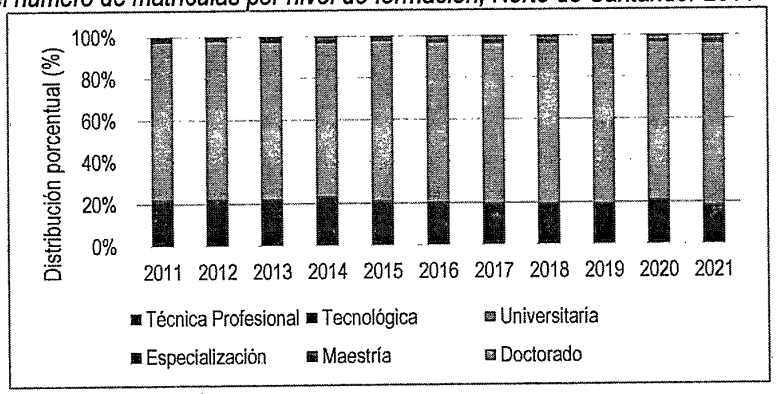


Fuente: MEN (SNIES). Elaboración propia.

Al distribuir el número de matrículas por nivel de formación en Norte de Santander (ver gráfica 20), se encuentra que el nivel Universitario se mantiene con el mayor porcentaje de participación, representando alrededor del 75% de alumnos matriculados a lo largo de todo el periodo; seguido del nivel tecnológico de formación y la especialización con unas participaciones medias respectivas de 19,9% y 2,1%.

Gráfica 20.

Distribución del número de matrículas por nivel de formación, Norte de Santander 2011 – 2021.



Fuente: MEN (SNIES). Elaboración propia.

En ese orden de ideas, en términos de las matrículas por áreas de conocimiento (ver tabla 15) se aprecia que los estudiantes matriculados para el año 2020 se concentran principalmente en las áreas de ingenierías, arquitectura y urbanismo (21.231), economía, administración y contabilidad (18.408), y las ciencias sociales y humanas (12.616); mientras que las áreas en las que se presenta el menor número de matrículas son las de matemáticas y ciencias naturales (1.225), bellas artes (1.997) y agronomía, veterinaria y afines (2.815). Dicha distribución de matrículas por áreas de conocimiento se mantiene en la mayoría del periodo de estudio.

Tabla 15.
Distribución del número de matrículas por área de conocimiento, Norte de Santander 2011 – 2021.

Área de conocimiento	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Agronomía, veterinaria y afines	2.292	1.679	1.794	1.792	1.825	1.978	2.157	2.484	2.456	2.908	2.815
Bellas artes	1.333	1.286	1.796	2.128	2.015	1.979	1.920	1.888	1.758	2.189	1.997
Ciencias de la educación	5.765	5.355	4.727	5.128	5.474	6.005	6.340	6.035	5.740	5.688	5.838
Ciencias de la salud	5.270	4.715	4.460	4.373	4.503	4.718	5.157	5.432	5.668	6.384	6.738
Ciencias sociales y humanas	8.149	6.109	11.230	11.224	12.573	13.835	14.312	13.889	13.536	12.913	12.616
Economía administración contad.	18.733	18.016	17.079	18.128	17.882	18.092	17.660	17.190	17.324	18.967	18.408
Ingeniería arquitectura urbanismo	17.260	16.800	19.073	21.171	22.614	23.507	23.841	23.282	22.169	21.390	21.231
Matemáticas y ciencias naturales	695	611	562	684	699	863	978	1.119	1.171	1.189	1.225
Sin información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	456	1.104
Total General	59.497	54.571	60.721	64.628	67.585	70.977	72.365	71.319	69.822	72.084	71.972

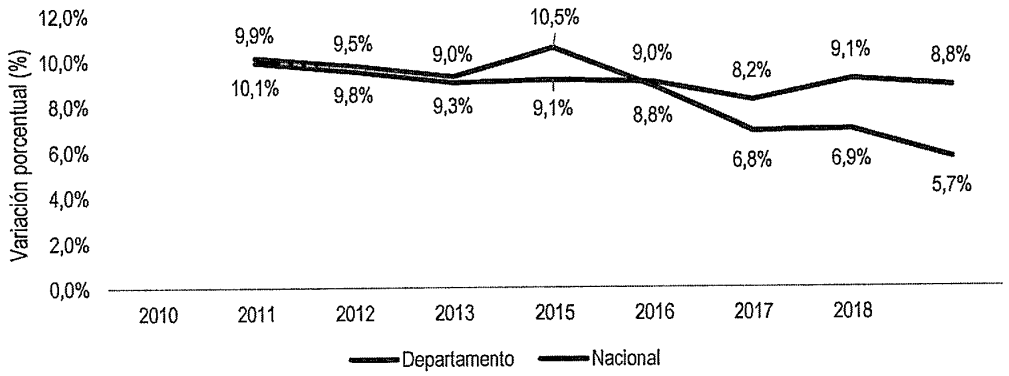
Fuente: MEN (SNIES).

Ahora bien, al consultar la tasa de deserción universitaria anual (ver gráfica 21) se encuentra que tanto a nivel nacional como departamental esta ha presentado un descenso, no obstante, la tasa de deserción ha disminuido a un mayor ritmo en Norte de Santander pasando de un 10,1% en el 2010 a un 5,7% en

el 2018, lo que representó una reducción del 4,4 puntos porcentuales, es decir, aproximadamente un 3,3% por debajo de la evidenciada a nivel nacional, la cual pasó de un 9,9% a 8,8% en el periodo 2010-2018.

Gráfica 21.

Tasa de deserción universitaria anual a nivel nacional y Norte de Santander 2010 – 2018.

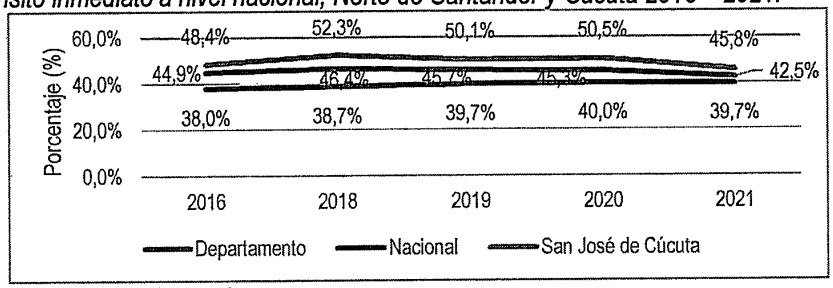


Fuente: MEN (SNIES). Elaboración propia.

En contraste de lo anterior, en la gráfica 22 se presenta la tasa de tránsito inmediato a la educación superior en el periodo 2016-2021; la cual se comprende como la proporción de los graduados en el año inmediatamente anterior que accedieron a una IES. Así pues, se encuentra que a lo largo del periodo de estudio la tasa de Cúcuta se ha mantenido por encima de la nacional y la departamental con una cifra promedio del 50,2%; mientras que la tasa de tránsito inmediato promedio de Norte de Santander y el país fue de 45,7% y 39,8% respectivamente.

Gráfica 22.

Tasa de tránsito inmediato a nivel nacional, Norte de Santander y Cúcuta 2016 – 2021.

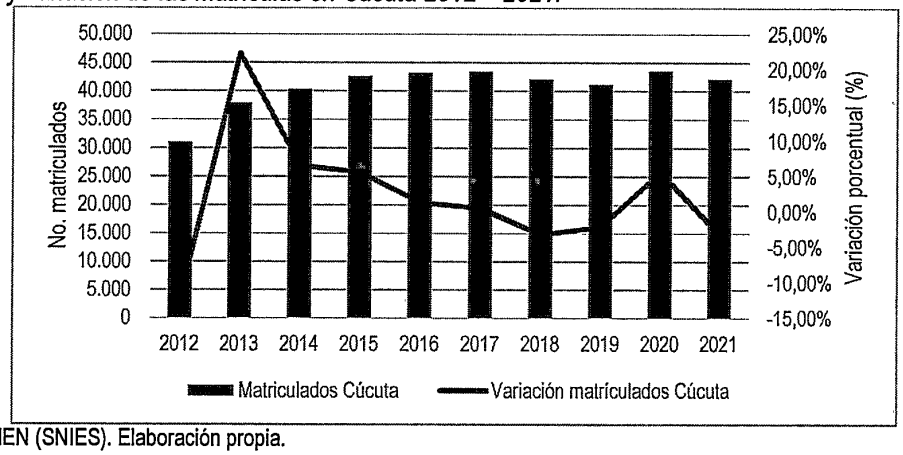


Fuente: MEN (SNIES). Elaboración propia.

Finalmente, en cuanto al comportamiento de las matrículas en la ciudad de Cúcuta se tiene que la dinámica no se aleja significativamente de la tendencia a la baja a nivel nacional y departamental en términos de las variaciones porcentuales, presentando en el 2018, 2019 y 2021 variaciones negativas; sin embargo, en el 2020 se evidencia un incremento 5,62% (ver gráfica 23). En tal sentido, aunque las matrículas en términos absolutos han incrementado a lo largo del periodo, pasando de 31.000 alumnos matriculados en el 2011 a 42.220 estudiantes en el 2021 (un incremento equivalente al 36,19%), el ritmo al cual aumenta el número de matrículas se ha ralentizado, un ejemplo de ello es que en el último año se presentó un número de estudiantes matriculados similar al evidenciado en el 2018.

Gráfica 23.

Número y variación de las matrículas en Cúcuta 2012 – 2021.



Fuente: MEN (SNIES). Elaboración propia.

3.1 Histórico de adquisición

La identificación de las características más relevantes de los procesos contractuales afines a la necesidad de la presente contratación permite enriquecer el ejercicio dado que brinda información que es clave a la hora de direccionar el proceso por el camino que mejor se adecue a los requerimientos del objeto contractual; en virtud de ello, en esta subsección se exponen referencias históricas de procesos de contratación realizados en otras oportunidades por entidades a nivel nacional, cuya relación contractual guarda cierto grado de similitud con el especificado por la Secretaría de Educación del Municipio de Cúcuta; no obstante, es necesario remarcar que las ejemplificaciones expuestas no se deben interpretar como procesos de contratación completamente en línea con las necesidades del actual estudio, dado que las diversas características centrales como lo son: las cuantías a contratar, los

objetos contractuales, los plazos de ejecución, entre otros, presentan un margen de variación derivado de las necesidades específicas de cada una de las entidades expuestas. Es por ello que la información presentada a continuación se debe interpretar como una guía.

De igual forma, se realiza una exposición de procesos desarrollados por la respectiva ESAL con objetos similares al objetivo del presente proceso y otros proyectos desarrollados por la Entidad con recursos estatales; lo cual permite evidenciar la forma en cómo se ha desarrollado y desempeñado la ESAL en procesos anteriores, este aspecto es clave pues contiene información importante para analizar la experiencia y la reputación de la entidad sin ánimo de lucro y determinar su reconocida idoneidad, como lo expone la Guía suministrada por Colombia Compra Eficiente.

Histórico de procesos a nivel nacional de convenios/contratos interadministrativos entre ESAL y Entidades Territoriales.

Así pues, en el país se han desarrollado varios procesos de contratación en torno a contrataciones de convenios entre Instituciones de Educación Superior (IES) y entidades territoriales; por lo que en la **tabla 16** se presenta una recopilación de algunos de dichos procesos, los cuales fueron consultados en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) I y II. Con base a la tabla, se puede resaltar que, de los procesos de contratación expuestos, la totalidad de ellos se realizaron a través de la modalidad de régimen especial a excepción de un proceso desarrollado mediante contratación directa. En ese marco, cuando se consultan los detalles de dichos procesos en la plataforma del SECOP, se encuentra que la justificación que soporta esta modalidad de contratación recae sobre la naturaleza del proceso contractual, dado que como lo estipula la norma, esta aplica al tratarse de convenios y contratos interadministrativos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Ahora bien, es preciso señalar que como criterio de selección de los procesos contractuales tomados como referencia histórica, se establece que la contratación involucre la cooperación entre la entidad estatal y la ESAL para la provisión de subsidios y/o descuentos en las matrículas financieras con el fin de facilitar el acceso y permanencia de la población beneficiaria del convenio en programas ofertados por instituciones de educación superior que en este caso particular, corresponden a entidades educativas privadas. En la tabla además de la modalidad utilizada para los procesos, se especifica igualmente: 1) la entidad territorial; 2) el número del proceso; 3) el plazo de ejecución; 4) el link del SECOP; 5) el contratista al cual se adjudicó el contrato y 6) el objeto contractual. A partir de lo cual se encuentra que las cuantías de los procesos oscilan en un rango aproximado de 10 a 800 millones de pesos, además con relación a los plazos de ejecución, éstos van desde periodos cercanos a los 50 días hasta los 10 meses.

Tabla 16.

Procesos con objetos de contratación similares al del actual estudio 2015-2023.

Entidad	Características contractuales	
Departamento de Santander	*Número del proceso*	SMEG-CD-23-0001
	Año	2023
	Modalidad del proceso	Contratación régimen especial
	Link SECOP	https://n9.cl/aknab
	Nombre del contratista	UNIMINUTO
	Valor del Contrato	546.454.200,00
	Plazo de Ejecución del Contrato	9 (meses)
	Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PERMANENCIA Y CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO A LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCADO EN EL PROYECTO "APOYO INSTITUCIONAL PARA LA GARANTÍA DEL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR, EN CONDICIONES DE EQUIDAD, PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Santander - Alcaldía Municipio de Los Santos	*Número del proceso*	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. - 060-2023
	Año	2023
	Modalidad del proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
	Link SECOP	https://n9.cl/fe4myg
	Nombre del contratista	UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD
	Valor del Contrato	46.221.400,00
	Plazo de Ejecución del Contrato	323 días o 10,7 meses
	Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

		Y/O PROFESIONAL DE LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS DENTRO DE LA METODOLOGÍA DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA.
Bucaramanga Santander	*Número del proceso*	SEB-CONVENIO DE ASOCIACION-SANTO TOMAS-2021
	Año	2021
	Modalidad del proceso	Contratación régimen especial
	Link SECOP	https://n9.cl/t9du
	Nombre del contratista	Universidad Santo Tomás
	Valor del Contrato	542.686.087 COP
	Plazo de Ejecución del Contrato	5 (Meses)
	Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO 2021 EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA 1-2021 SUBSIDIO EDUCACIÓN SUPERIOR
Tolima : San Sebastian de Mariquita	*Número del proceso*	RE-SDS-001-2021
	Año	2021
	Modalidad del proceso	Régimen Especial
	Link SECOP	https://n9.cl/i65f0
	Nombre del contratista	CORPORACION DE EDUCACION DEL NORTE DEL TOLIMA-COREDUCACION - JEIVER FERNANDO GUTIERREZ ENCISO
	Valor del Contrato	$ 11,258,250
	Plazo de Ejecución del Contrato	306 Días
	Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE

		MARIQUITA Y UNA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR SIN ANIMO DE LUCRO PARA ENTREGAR SUBSIDIO DE LOS COSTOS DE MATRICULA A LOS JOVENES DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL SISBEN EGRESADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO Y QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 208 DE FEBRERO 26 DE 2015
Risaralda	*Número del proceso*	SE-CA-01-2021-1
	Año	2021
	Modalidad del proceso	Contratación régimen especial
	Nombre del contratista	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
	Link SECOP	https://n9.cl/t9du
	Valor del Contrato	108.048.000 COP
	Plazo de Ejecución del Contrato	288 (Días)
	Objeto del Contrato	GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN PROGRAMAS ACADÉMICOS TÉCNOLOGICOS Y PROFESIONALES, DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - RISARALDA PROFESIONAL - A LOS ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ORDENANZA 008 DEL 31 DE MAYO DE 2020, PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020-2023 - RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS
Bogotá Distrito Capital	*Número del proceso*	SED-SII-DRESET-CONV-ASOC-062-2021
	Año	2021
	Modalidad del proceso	Contratación régimen especial
	Nombre del contratista	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
	Link SECOP	https://n9.cl/t9du

	Valor del Contrato	450.880.000 COP
	Plazo de Ejecución del Contrato	10 (Meses)
	Objeto del Contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, académicos y financieros entre la SED y la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA para desarrollar el programa JÓVENES A LA U en los periodos académicos 2021-2 y 2022 -1, como estrategia para acceso y permanencia de las y los egresados de educación media de Bogotá en programas de educación superior a través de un modelo inclusivo, eficiente y flexible.
Barrancabermeja Santander	*Número del proceso*	CONTRATO 2720-21
	Año	2021
	Modalidad del proceso	Contratación régimen especial
	Nombre del contratista	Universidad Santo Tomás
	Link SECOP	https://n9.cl/t9du
	Valor del Contrato	35.459.400 COP
	Plazo de Ejecución del Contrato	3 (Meses)
	Objeto del Contrato	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL DEL SEMESTRE B 2021 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
Bogotá Distrito Capital	*Número del proceso*	SED-SII-DRESET-CONV-ASOC-053-2021
	Año	2021
	Modalidad del proceso	Contratación régimen especial
	Nombre del contratista	FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ
	Link SECOP	https://n9.cl/t9du

	Valor del Contrato	392.973.000 COP
	Plazo de Ejecución del Contrato	10 (Meses)
	Objeto del Contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, académicos y financieros entre la SED y la FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ para desarrollar el programa JÓVENES A LA U en los periodos académicos 2021-2 y 2022 -1, como estrategia para acceso y permanencia de las y los egresados de educación media de Bogotá en programas de educación superior a través de un modelo inclusivo, eficiente y flexible.
Bogotá Distrito Capital	*Número del proceso*	SED-SII-DRESET-CONV-ASOC-073-2021
	Año	2021
	Modalidad del proceso	Contratación régimen especial
	Link SECOP	https://n9.cl/t9du
	Nombre del contratista	CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE
	Valor del Contrato	824.986.000 COP
	Plazo de Ejecución del Contrato	10 (Meses)
	Objeto del Contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, académicos y financieros entre la SED y la UNIVERSIDAD LIBRE para desarrollar el programa JÓVENES A LA U en los periodos académicos 2021-2 y 2022 -1, como estrategia para acceso y permanencia de las y los egresados de educación media de Bogotá en programas de educación superior a través de un modelo inclusivo, eficiente y flexible.
Cúcuta Norte de Santander	*Número del proceso*	SEM-AEPSAL-0010-2021
	Año	2021
	Modalidad del proceso	Contratación régimen especial
	Link SECOP	https://n9.cl/t9du
	Nombre del contratista	Universidad Simón Bolívar

	Valor del Contrato	111.941.950 COP
	Plazo de Ejecución del Contrato	50 (Días)
	Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS Y/O DESCUENTOS EDUCATIVOS QUE FOMENTEN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA
Bucaramanga Santander	*Número del proceso*	SEB-CONVENIO DE ASOCIACION-UNIMINUTO-2021
	Año	2021
	Modalidad del proceso	Contratación régimen especial
	Link SECOP	https://n9.cl/t9du
	Nombre del contratista	Corporacion Universitaria Minuto de Dios
	Valor del Contrato	167.378.500 COP
	Plazo de Ejecución del Contrato	5 (Meses)
	Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS, ACCIONES, CAPACIDADES, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO 2021 EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA 1-2021 SUBSIDIO EDUCACIÓN SUPERIOR
Risaralda : Pereira	*Número del proceso*	002-2019
	Año	2019

	Modalidad del proceso	Régimen Especial
	Nombre del contratista	UNIVERSIDAD CATOLICA DE PEREIRA - JHON FREDY FRANCO DELGADO
	Link SECOP	https://n9.cl/f2z4c
	Valor del Contrato	$ 346,388,000
	Plazo de Ejecución del Contrato	9 Meses
	Objeto del Contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para beneficiar con becas a estudiantes del Municipio de Pereira en la carrera Tecnología en Desarrollo de Software en las instalaciones del Municipio de Pereira enmarcado dentro del proyecto denominado Ecosistema Universidad en el Barrio Cuba – Centro de Tecnologías Avanzadas CTACC
Mariquita, Tolima	*Número del proceso*	RE-SDS-006-2018
	Año	2018
	Modalidad del proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
	Link SECOP	https://n9.cl/t9du
	Nombre del contratista	Corporación de Educación del Norte del Tolima Coreducacion
	Valor del Contrato	10.673.437,5 COP
	Plazo de Ejecución del Contrato	5 (Meses)
	Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA Y UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SIN ANIMO DE LUCRO, PARA FACILITAR EL INGRESO A LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL A PERSONAS DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL SISBEN, EGRESADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA, MEDIANTE EL SUBSIDIO DE LOS COSTOS DE MATRICULA

Norte De Santander	*Número del proceso*	CO-GOB-00050-2017
	Año	2017
	Modalidad del proceso	Régimen Especial
	Nombre del contratista	UNIVERSIDAD UTS - OMAR LENGERKE PEREZ
	Link SECOP	https://n9.cl/orvxk
	Valor del Contrato	$ 26,889,732
	Plazo de Ejecución del Contrato	9 Meses
	Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS , PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SUBSIDIOS QUE PERMITA EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES MENOS FAVORECIDOS - NIVELES 1Y2 DEL SISBEN DEL NORTE DE SANTANDER A LA EDUCACIÓN SUPERIOR , PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO " SUBSIDIO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR POBLACIÓN DE NIVEL 1Y2 DEL SISBEN NORTE DE SANTANDER.
Cesar : La Jagua de Ibirico	*Número del proceso*	MJI CD 282 DE 2017
	Año	2017
	Modalidad del proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
	Link SECOP	https://n9.cl/zfvpj
	Nombre del contratista	UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES - JAIME DE JESUS RESTREPO CUARTA
	Valor del Contrato	$ 372,959,000
	Plazo de Ejecución del Contrato	2 Meses
	Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA GENERAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE JÓVENES RURALES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

Antioquia : Jericó	*Número del proceso*	CONVENIO-089-2015
	Año	2015
	Modalidad del proceso	Régimen Especial
	Nombre del contratista	CORPORACION UNIVERSITARIA DE SABANETA J. EMILIO VALDERRAMA - HERNAN MORENO PEREZ
	Link SECOP	https://n9.cl/7605b
	Valor del Contrato	$ 32,000,000
	Plazo de Ejecución del Contrato	7 Meses
	Objeto del Contrato	GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LAS PERSONAS QUE HAS SIDO SELECCIONADAS COMO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS COMO INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS PARA CONTINUAR PARA CONTINUAR LA PREPARACIÓN HACIA LA VIDA LABORAL.

Fuente: elaboración propia. SECOP I y II.

En ese orden de ideas, al observar en detalle la distribución del valor total de los convenios contenidos en la **tabla 16**; se encuentra que al promediar el porcentaje de distribución de las cuantías de los procesos consultados se obtiene que la proporción media cubierta por la entidad estatal fue del 68%, mientras que la entidad sin ánimo de lucro cubrió en promedio el 32% del valor del convenio (ver **tabla 17**). En ello, es clave precisar que los porcentajes expuestos corresponden a la distribución de los valores expuestos en los documentos de los procesos anexados en el SECOP; por lo tanto, dicho desglose también puede hacer referencia a los porcentajes cubiertos de las matrículas financieras en los casos donde el convenio cubría el 100% de ellas, no obstante, existen procesos donde el 100% de las matrículas involucraba un porcentaje de pago por parte de los beneficiarios del convenio, por lo que el porcentaje presentado en la tabla refleja la distribución del valor del contrato, más no de la matrícula financiera.

Tabla 17. *Procesos con objetos de contratación similares y financiados con recursos estatales desarrollados por la Corporación Universitaria Autónoma del Norte en los últimos años.*

Entidad	Características contractuales	
Cúcuta Norte de Satander	*Número del proceso*	
	Año	
	Modalidad del proceso	
	Nombre del contratista	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL NORTE
	Valor del Contrato	
	Plazo de Ejecución del Contrato	
	Objeto del Contrato	
Servicio Nacional de Aprendizaje Sena	*Número del proceso*	
	Año	
	Modalidad del proceso	
	Nombre del contratista	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL NORTE
	Valor del Contrato	
	Plazo de Ejecución del Contrato	
	Objeto del Contrato	

Fuente: Elaboración propia. SECOP I y SECOP II

4. Análisis de riesgos

La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; efectuó un análisis serio por parte de Estructurador Técnico, de los riesgos a los cuales puede verse expuesta la ejecución del convenio resultante del presente proceso de contratación.

De acuerdo con la metodología diseñada por la Agencia Nacional de Contratación Pública "COLOMBIA COMPRA

EFICIENTE" en el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" se requiere establecer la estructura de los riesgos que debe verse reflejada en el diseño de una Matriz en la cual se identifiquen plenamente los mismos desde su planeación hasta la liquidación el contrato.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	General	Interno	Ejecucion	Operacional	Riesgo de deserción por parte de los estudiantes beneficiarios	Genera dificultades para la consecución de los objetivos del convenio	3	4	7	Riesgo Alto	Cooperante	Revisión y ajustes de los estudios previos y proyecto de inversión	1	1	2	bajo	Posible	Cooperante - Entidad	Inicio de la ejecución del convenio	Durante la ejecución del convenio	Seguimiento por parte del supervisor a la aplicación efectiva de lineamientos técnicos.	Semestral
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de requisitos técnicos	Suspensión del servicio a causa de afectación de los beneficiarios del servicio	3	4	7	Riesgo Alto	Cooperante	Seguimiento frecuente por parte del supervisor o interventor a la aplicación de lineamientos técnicos establecidos.	1	2	3	bajo	Poco probable	Cooperante	Inicio de la ejecución del convenio	Durante la ejecución del convenio	Seguimiento por parte del supervisor a la aplicación efectiva de lineamientos técnicos.	Única
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Variación del plazo de ejecución	Mayor tiempo en duración del convenio	2	2	3	RIESGO BAJO	Cooperante	Se realizarán los diferentes ajustes de acuerdo con la necesidad previa autorización del supervisor	1	1	2	RIESGO BAJO	Poco probable	Cooperante - Entidad	Inicio de la ejecución del convenio	Durante la ejecución del convenio	Seguimiento por parte del supervisor a la aplicación efectiva del convenio	Semestral
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Falta de cumplimiento oportuno del convenio	1	1	1	Bajo	Cooperante	Se realizarán los diferentes ajustes de acuerdo con la necesidad previa autorización del supervisor	1	1	2	bajo	Poco probable	Supervisor	Anterior a la elaboración del acta de inicio	A la finalización del contrato	Supervisión	Cuando se presente la situación.
5	General	Externo	Ejecución	Sociales Y Politicos	Alteraciones de las condiciones normales de convivencia social y	Retraso o parálisis en el desarrollo de las actividades del proyecto.	1	1	1	bajo	Contratista /Entidad	Revisión de las partes de la situación actual y elaboración de posible plan de contingencia	1	1	2	Bajo	Poco probable	COOPERANTE-ENTIDAD	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Reuniones Entidad - Contratista	Cuando se presente la situación.

				de orden público, ocasionadas por grupos o personas interesadas en perturbar el normal desarrollo del proyecto. Las condiciones anormales pueden generarse por disturbios, terrorismo, paros.																					
6	General	Externo	Pos Contractual	Operacional	Inasistencia del contratista a liquidación o falta de acuerdo	Falta de liquidación bilateral	2	2	3	RIESGO BAJO	Contratista	Determinación de un plazo prudente para la entrega de la información	1	1	2	Riesgo bajo	Poco probable	Encargado de definir los estudios previos	Elaboración estudios previos	Publicación de pliegos definitivos en los cuales ya se ha definido un plazo adecuado	Verificación adecuada de la planificación del estudio previo	Única			
7	General	Interno	Ejecucion	Operacional	Escasa coordinación institucional	Genera dificultades para la consecución de los objetivos del convenio	2	2	3	RIESGO BAJO	Entidad - Cooperante	Seguimiento frecuente por parte del supervisor o interventor a la aplicación de lineamientos técnicos establecidos	1	1	2	Riesgo Alto	Si	Cooperante	Inicio de la ejecución del convenio	Durante la ejecución del convenio	Seguimiento por parte del supervisor a la aplicación efectiva del convenio	Mensual			

5. Conclusión

Al finalizar el estudio del sector, se puede observar que para el proceso del convenio con **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL NORTE-UANORTE** que adelanta la Secretaría de Educación Municipal, el historial de adquisiciones refleja que ya se han realizado convenios similares de la Universidad con otras

entidades de orden administrativo y que adicionalmente no han presentado novedades de incumplimiento a las contrataciones.

Los precios del servicio educativo a nivel nacional y local han aumentado levemente en el último año, no obstante, la adquisición de nuevos elementos para ofrecer el servicio en distanciamiento o de forma virtual explican en parte el aumento del nivel de precios, en todo caso, los precios se mueven en el marco de los planeado por el Banco de la República por tanto no se espera que sus fluctuaciones en el corto o mediano plazo superen la banda inflacionaria.

En el contexto internacional, la tasa de matriculación bruta en educación superior ha aumentado durante los últimos veinte años en América Latina y el Caribe, donde Colombia ocupa el séptimo lugar de países con mayor tasa de matriculación en la Región.

Los riesgos han sido cotejados conforme a las posibles eventualidades con sus respectivos mecanismos de cobertura y garantía, ofreciendo mayor seguridad al proceso.

Finalmente, es de precisar que la educación superior es un derecho humano, que se debe garantizar, y que aún requiere de esfuerzos institucionales para lograr su universalización, teniendo en cuenta que el sistema educativo en la ciudad apenas cubre el acceso a 61,7% personas.

6. Bibliografía

Colombia Compra Eficiente. Clasificador de bienes y servicios. https://n9.cl/u2sz

DANE (2022). Encuesta Mensual de Servicios (EMS). https://n9.cl/3vczt

DANE (2021). Encuesta Anual de Servicios (EAS). https://n9.cl/38mn

DANE (2023). Índice de Precios al Consumidor (IPC). https://n9.cl/ooxu

DANE (2023). Cuentas nacionales departamentales: PIB por departamento. https://n9.cl/sy1v3

DANE (2023). Cuentas nacionales trimestrales. https://n9.cl/xp3x

DANE (2021). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. https://n9.cl/7k5e0

Función pública (2018). Análisis del sector educación. Fortalecimiento y desarrollo de capacidades institucionales del Estado, para la adecuada implementación de las políticas públicas https://n9.cl/s7836

Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) Ministerio de Educación Nacional (MEN) (2023). Informes e indicadores https://n9.cl/xpclj

QS World University Rankings (2018). Higher Education System Strength https://n9.cl/qpa2t

UNESCO (2023). Avances hacia el ODS 4 en educación superior: desafíos y respuestas políticas en América Latina y el Caribe. Disponible en: https://www.iesalc.unesco.org/# .

World Population Review (2021). Education Rankings by Country 2021. https://n9.cl/xl6bq

Elaboró

OSCAR DANIEL DIAZ BOTIA
SUBSECRETARIA RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Elaboró: Jordy A. Gomez Rey / Contratista SEM
Revisó: Sennder Kindey González Luna / Contratista SEM
Aprobó: Noris Adriana Ortiz Dulcey / Subsecretaria Desarrollo de La Juventud